

Consultas Realizadas

Licitación 282841 - LLAMADO Nº 118/2014 LPN-SBE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL PARA LOS 16 PUESTOS DE PEAJE ADMINISTRADOS POR EL MOPC - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Consulta 1 - Prorroga de plazo de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2014
debido a la alta complejidad e importancia del sistema requerido, es necesario analizar bien los requerimientos para generar las consultas pertinentes. solicitamos que se extienda el plazo de consultas, de manera que puedan participar una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
El plazo ha sido prorrogado a través de la Adenda Nº 2.		

Consulta 2 - pedido de ampliacion al plazo de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2014
Solicitamos respetuosamente a la convocante que amplíe el plazo de consultas ya que la solución planteada es bastante compleja y se requiere de un poco más de tiempo para ir viendo los detalles y poder cotizar la mejor solución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
El plazo ha sido prorrogado a través de la Adenda Nº 2.		

Consulta 3 - Seccion II Criterios que acrediten la experiencia y capacidad de suministro

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2014
b.2. Capacidad de suministros y experiencia en el ramo licitado: Experiencia en servicio de instalación, montaje y desarrollo de servicios tecnologicos en el rubro, de 50 pistas de peajes en adelante en los dos últimos años. Consultamos: en Paraguay no existe esa cantidad de pistas de peajes en sector publico y privado, por lo que no es posible que un oferente tenga esa experiencia a nivel local. Por lo que solicitamos aclaración si se debe tener experiencia en instalaciones de peajes en otros países.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Para certificar la cantidad establecida en el PBC, se acepta la provisión de equipos similares a la ofertada por el concursante tomando en cuenta la instalación en nuestro país y/o otros países.		

Consulta 4 - Sección III Requisitos de los bienes requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2014
2. Plan de entregas: Para los lotes 1 y 2 solicitan 45 días para los primeros 8 puestos y 45 días para los restantes 8 puestos. Consultamos: el tiempo es muy reducido, por la cantidad de puestos de peajes y las distancias entre uno y otro, por lo que solicitamos consideran por favor un plazo mínimo de 150 días.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2014
SE REQUIERE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS EN EL PLAZO ESTIPULADO DEBIDO A LA NECESIDAD DE EJERCER CONTROLES QUE PERMITAN MINIMIZAR LOS RIESGOS INHERENTES AL MANEJO DE DINERO EN CADA PUESTO DE PEAJE.		

Consulta 5 - Sección I Plazos de la subasta

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2014
10.3 Inicio y recepción de propuestas de precios: Fecha: 05/11/2014 desde las 08:00 hasta 08:10 del día 06/11/2014. Consultamos: Referente al plazo de entrega de las ofertas solicitamos considerar prorrogar la etapa de carga y competencia, debido a la complejidad de las especificaciones técnicas y la realización del costeo, principalmente la conexión VPN en algunos puestos de peajes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-10-2014
SE REQUIERE EL MAXIMO ESFUERZO POR PARTE DEL OFERENTE PARA PODER COTIZAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PBC DEBIDO A LA NECESIDAD DE IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE CONTROL EN LOS PUESTOS DE PEAJE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.		

Consulta 6 - Sección III Requisitos de los bienes requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2014
1. Especificaciones técnicas. Lote 2 Referente a los equipos para control de tráfico vehicular en los puestos de peajes, consultamos si se debe considerar el conteo y clasificación de los vehículos teniendo en cuenta la cantidad de pistas con que cuenta actualmente cada puesto de peaje.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Se toma en cuenta un equipo por cada puesto, y no por cada pista.		

Consulta 7 - capacidad de experiencia y suministros

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2014
Capacidad de Experiencia y suministros La convocante en el punto (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA solicita que los oferentes proporcionen evidencia documentada que demuestre el cumplimiento con experiencias de acuerdo a varios factores, en dicho contexto en el punto (b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO; en el sub punto 2 solicita lo siguiente: Capacidad de Suministros y Experiencia en el ramo licitado: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de servicios de instalación, montaje y desarrollo de servicios tecnológicos en el rubro, de 50 pistas de peajes en adelante, en los 2 (dos) últimos años (2012, 2013) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 2 (dos) últimos años (2012, 2013), y que deben ser como mínimo del 30% de su oferta. Este requisito impide la libre participación de posibles oferentes ya que solo habilita a empresas que ya hayan provisto al MOPC equipos para peajes, por este motivo solicitamos respetuosamente este punto sea eliminado del PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Adenda Nº 3		

Consulta 8 - Servidor de imágenes.

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2014
Servidor de Imágenes La convocante solicita para el Lote 1 en el punto 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA REQUERIDO Y SUS COMPONENTES, en el sub punto 3.1 CONVERTIDOR DE SEÑALES DE VIDEO (MEDIA-GATEWAY) establece el siguiente requerimiento: Se deberá tener instalado en la actualidad al menos un sistema de reconocimiento de placas en nuestro país, avalado por el fabricante. esto impide la libre competencia de oferentes que puedan tener excelentes soluciones de software que cumplan con la necesidad de la contratante. solicitamos que se remueva del PBC.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Para garantizar que esta característica funcione correctamente se requiere al menos una experiencia de haber instalado un sistema similar de reconocimiento de placas en nuestro país o en el exterior. Esta experiencia deberá ser demostrada mediante un Certificado de instalación expedida por la empresa receptora de los equipos proveídos.		

Consulta 9 - Lote 2

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
Referente al lote 2: Se debe prever instalación de internet para cada puesto de peaje para la transmisión de datos al C.C.O? o se podrá utilizar la red VPN del sistema CCTV del lote 1?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Para la transmisión de datos al CCO, deberá realizarse en forma independiente al Lote 1.		

Consulta 10 - Nombre del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
CONSULTA 1: En la descripción del llamado del portal de la DNCP dice: Nº 118/2014 LPN - SBE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL PARA LOS 16 PUESTOS DE PEAJE ADMINISTRADOS POR EL MOPC AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. En el punto 1.1 b) de la Sección I La descripción y número del llamado a contratación dice: L.P.N. S.B.E. Nº 118/2014 ADECUACIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN REMOTA DE IMÁGENES A TRAVÉS DE UNA RED DE DATOS (LAN) DESDE LOS 16 PUESTOS DE PEAJE, HASTA OFICINA CENTRAL DEL MOPC AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSULTA: Este nombre del llamado se repite en la Lista de Precio del Formulario de Ofertas. Solicitamos a la convocante nos aclare cuál es el nombre del llamado a utilizar en los formularios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
El nombre del llamado es: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL PARA LOS 16 PUESTOS DE PEAJE ADMINISTRADOS POR EL MOPC AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.		

Consulta 11 - Criterios que acrediten la conformidad de los bienes y servicios

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En el punto b.1 Criterios que acrediten la conformidad de los bienes y servicios dice: 2. Original o Fotocopia Autenticada por Escribano Público de Autorización del Fabricante al Representante y/o Distribuidor del bien ofertado, debidamente consularizado. CONSULTA: Solicitamos la aclaración del alcance de este requerimiento para el Lote 1.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
El alcance de este requerimiento es el siguiente Se solicita que el oferente sea representante y/o distribuidor autorizado del(los) fabricante(s) del(los) sistemas, equipos, y dispositivos descrito en la planilla 1. Por ser el software de gestión de video el punto crítico en el sistema de control a ser implementado, y por esta condición se requiere el oferente cuente con el debido soporte y respaldo de la empresa fabricante del software a ser ofertado. Para ello deberá presentar documentación firmada por un representante de dicho fabricante con potestades sobre nuestro país y/o región. Dicho documento deberá estar autenticada y consularizado, debiendo estar vigente. En cuanto a los sistemas y equipos descriptos en las demás planillas se deberá presentar autorización del fabricante y/o del distribuidor autorizado para presentar oferta del equipo o sistema.		

Consulta 12 - b.2 Criterios que acrediten la experiencia y la capacidad de suministro

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En el punto b.2 Criterios que acrediten la experiencia y la capacidad de suministro dice: 2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el ramo licitado: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de servicios de instalación, montaje y desarrollo de servicios tecnológicos en el rubro, de 50 pistas de peajes en adelante, en los 2 (dos) últimos años (2012,2013) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 2 (dos) últimos años (2012, 2013), y que deben ser como mínimo del 30% de su oferta. CONSULTA: Solicitamos a la convocante que aclare cuál es el alcance de esta experiencia para lote 1 y para lote 2.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Adenda Nº 3		

Consulta 13 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
Capacidad de Suministros y Experiencia en el ramo licitado: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/ofacturaciones y/o recepciones finales, de servicios de instalación, montaje y desarrollo de servicios tecnológicos en el rubro, de 50pistas de peajes en adelante, en los 2 (dos) últimos años (2012,2013) de empresas públicas como privadas En Paraguay solo se tiene una única empresa que realizo este tipo de servicios en los últimos dos años por lo que el cumplimiento de este requerimiento solo puede ser realizado por esa única empresa. Solicitamos este requerimiento sea eliminado, o caso contrario, sea aceptable que la experiencia del fabricante del software sea considerado como valido		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Se considerará válida la certificación e instalación de equipos similares a la ofertada, tomando en cuenta otros países.		

Consulta 14 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
Presentación de Certificación ISO, o similares superior Esta solicitud indica que la empresa oferente deba poseer certificación, lo que limita la capacidad de oferta de empresas interesadas. Solicitamos que sea aceptable la provisión de certificados de calidad de los productos ofertados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Para garantizar la calidad de los bienes a ser proveídos, es válida la certificación ISO para la marca o empresa fabricante, no refiriéndose a la empresa oferente		

Consulta 15 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
Se solicita la provisión de un sistema de control de peaje para 16 puestos del interior, una central de monitoreo y Equipamiento Para Control De Tráfico Vehicular En Los Puestos De Peajes Considerando que el pliego fue levantado según figura en la página de la DNCP el día viernes 24 de Octubre con fecha máxima de consulta el día miércoles 29 del mismo mes, los plazos no permiten la realización de una visita ni siquiera por los sitios más representativos. De modo a evaluar apropiadamente los detalles y requerimiento de la instalación para cada puesto, es necesario realizar mínimamente un recorrido por los puestos de peajes involucrados. Solicitamos sean extendidos los plazos de consultas y presentación de oferta en no menos de 20 días corridos desde el 29 de Octubre para consultas y 20 días corridos a partir del 5 de Noviembre para que sea entregada la oferta.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
El plazo ha sido prorrogado a través de la Adenda N° 2.		

Consulta 16 - Lote Nº1 - ítem 3.1 Convertidor de Señales de Video

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
El pliego para el lote Nº1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.1 la provisión de un Convertidor de Señales de Video (media Gateway) para los 16 puestos de peajes. Se describe básicamente las características del software donde se solicita lo siguiente: Debe soportar hasta 32 relays y sensores de entrada y salida. Este requerimiento carece de sentido al no solicitarse que el equipo posea puertos de Entrada y/o Salida. Solicitamos dicho requerimiento sea eliminado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Esta característica será opcional. Remitirse al a Addenda Nº 3		

Consulta 17 - Lote Nº1 - ítem 3.1 Convertidor de Señales de Video

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
El pliego para el lote Nº1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.1 la provisión de un Convertidor de Señales de Video (media Gateway) para los 16 puestos de peajes. Debe permitir logotipo propietario sobre el video. Software de video vigilancia orientado para seguridad, incluye mecanismos de firma digital para confirmar que un fragmento de video fue o no adulterado, donde al introducir un logotipo local, dicha firma digital queda adulterada por la modificación del video por el logo. Solicitamos este requerimiento sea eliminado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Los puestos de peajes son los de Ypacaraí y Puente Remanso. Todas las cámaras de vías de estos sitios deberán contar con dicha funcionalidad		

Consulta 18 - Lote Nº1 - ítem 3.1 Modulo de analítica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
El pliego para el lote Nº1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.1 en la Planilla Nº 1.1 - Modulo de analítica (para 2 puestos de peajes, en todas sus vías). Solicitamos se aclare cuales son dichos puestos de peajes y cuantas cámaras deben incluir dichas funciones.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Los puestos de peajes son los de Ypacaraí y Puente Remanso. Todas las cámaras de vías de estos sitios deberán contar con dicha funcionalidad		

Consulta 19 - Lote Nº1 - ítem 3.1 Modulo de analítica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
El pliego para el lote Nº1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.1 en la Planilla N° 1.1 - Modulo de analítica (para 2 puestos de peajes, en todas sus vías). Las analíticas deben Proveer la capacidad de búsqueda por uno o varios atributos de características de personas como: Calvicie, gafas, gafas de sol, color de la cara, tono de piel, búsqueda por combinación de tri-color y textura en el área de torso con mínimo una paleta de 13 colores. Se aclara que esta función solo es realizada por un software en particular el cual es ISS, lo que limita la posibilidad que oferentes que no posean la distribución de este software particular. Estas funciones en cualquiera de los sitios a ser implementados carecen de sentido debido a que es necesaria la inclusión de funciones de Detección de rostros y Reconocimiento de Rostros, donde debe ser creada una base de datos de los rostros que deben ser comparados con las personas que transitan el lugar, no requerido en el presente llamado. Se debe considerar también que las funciones primarias de software es la de control de tráfico y no particularmente si una persona es calva, usa o no gafas ya sean con fines de mejora de visión o de sol. Solicitamos estas funciones sean eliminadas ya que se está orientando a una única solución de software considerando además que dichas funciones no resultan útiles sin las funciones de Reconocimiento de Rostros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Se aclara que esta funcionalidad puede ser soportada por varios software de gestión de video con módulo de analítica, existen otros fabricantes de analítica de video que lo realizan. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.		

Consulta 20 - Lote Nº1 - ítem 3.1 Modulo de analítica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
El pliego para el lote Nº1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.1 en la Planilla N° 1.1 - Modulo de analítica (para 2 puestos de peajes, en todas sus vías). Las analíticas deben permitir integrar información y visualización Georreferenciada con soluciones de ESRI. Se aclara que esta función solo es realizada por un software en particular el cual es ISS, lo que limita la posibilidad que oferentes que no posean la distribución de este software particular. ESRI es una empresa particular de desarrollo de software ArcGIS por lo que se está orientando únicamente a un software en particular. http://www.esri.com/ Solicitamos estas funciones sean eliminadas ya que se está orientando a una única solución de software.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
La visualización georreferenciada podrá ser integrada con soluciones similares a la solicitada. Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 21 - Lote Nº1 - ítem 3.2 Hardware

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
El pliego para el lote Nº1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.2 Hardware describe las especificaciones técnicas que el equipo debe poseer, De modo a que la convocante posea la seguridad de que se recibirá el mejor servicio técnico, solicitamos que para este ítem sea necesario que los oferentes posean técnicos certificados en la marca y producto ofrecido, mas allá de contar con técnicos del Servicio CAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Solicitamos remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 22 - Lote Nº1 - ítem 3.3 Sistema de almacenamiento de imágenes.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
El pliego para el lote Nº1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.3 Sistema de almacenamiento de imágenes. La planilla Nº 3 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS describe inequívocamente el Servidor NAS de la marca QNAP modelo TS-1279U-RP, http://www.qnap.com/i/en/product/model.php?II=19&event=2 Los requerimientos describen detalladamente todas especificaciones del equipo mencionado lo que resulta en que la única solución posible sea el equipo mencionado, orientando claramente la solución hacia la marca y el modelo mencionado. No se puede hablar de requerimientos mínimos ya que se orienta claramente hacia dicha solución donde en su conjunto no permite la oferta de otras opciones sin el incumplimiento de algunas características requeridas. Solicitamos se las especificaciones sean re formuladas de modo a que se permita la libre participación de otras ofertas diferentes a la marca y modelo mencionados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda Nº 3		

Consulta 23 - Lote Nº1 - Ítem 3.4.1 la provisión de 16 Cámaras Tipo 1.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
El pliego para el lote Nº1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.4.1 la provisión de 16 Cámaras Tipo 1. Se solicita que las mismas deban poseer. Sensor color 5 Mp Sensor blanco y negro 5Mp Lentes con apertura horizontal desde 13° hasta 180° independiente de la distancia focal del mismo, tanto para el sensor de color como para el sensor B&N Interface de comunicación USB Interface de comunicación RS 232 Protección IP66 3 entradas I/O 1 salida I/O		

Micrófono y parlante incorporados a la cámara de fábrica
Capacidad de telefonía IP VoIP SIP
Grabación Directamente en un directorio o carpeta de un servidor NAS o PC
Notificación de eventos a través de llamadas VoIP que realizará la cámara
Filtrado de direcciones IP

Estas y otras especificaciones describen inequívocamente la cámara de la marca MOBOTIX modelo M15D AllroundDual.
http://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras/AllroundDual-M15?tab=200621#tab

Características Particulares

Doble sensor óptico

Esta cámara posee doble sensor óptico donde que en la generalidad de fabricantes mundialmente reconocidos fabricante sus cámaras con un único sensor óptico apropiados tanto para operación diurna y nocturna.

Solo existen dos modelos de fabricantes que fabrican también con doble sensor óptico como son BOSCH y Areconvision. Se aclara que cámaras con doble sensor óptico solo fueron probadas por muy pocos, desechado por los fabricantes, siendo MOBOTIX la única que continua con dicho desarrollo.

Tanto las cámara BOSCH y ARENCONVISION, No soportan lo siguiente.

No soportan cámaras de 5 Mpíxeles con doble sensor

No soportan micrófono y parlante integrado en la cámara

No soportan operación para exteriores IP66

No soportan interface USB

No soportan interface RS232

No soportan Notificación de eventos a través de llamadas VoIP que realizará la cámara

No soportan Filtrado de direcciones IP

Y otros.

Puertos RS232 y USB.

Que una cámara posea estos puertos resulta innecesario ya que en la generalidad de las marcas reconocidas mundialmente, las cámaras realizan las funciones de administración, actualizaciones, configuraciones, almacenamiento u otras funciones ya sea por puertos de red y/o tarjeta SD.

Únicamente las cámaras de la marca MOBOTIX poseen estos puertos.

Soporte de protocolo SIP.

Se tiene muy pocos fabricantes como Grandstreamposeencámaras que dicen soportar protocolo SIP pero los mismos no soportan lo siguiente:

No soportan cámaras de 5 Mpíxeles con doble sensor

No soportan micrófono y parlante integrado en la cámara

No soportan interface USB

No soportan interface RS232

No soportan Notificación de eventos a través de llamadas VoIP que realizará la cámara

No soportan Filtrado de direcciones IP

Y otros

Por lo mencionado se tiene que la única oferta que pueda ser aceptable para este ítem es la cámara MOBOTIX M15D AllroundDual tal como se describe, lo cual limita la posibilidad de otros oferentes además del representante oficial de dicha marca en Paraguay .

Se aclara que en situación similar en una licitación anterior donde particularmente fueron solicitadas cámara MOBOTIX M12 AllroundDual, donde las cámaras M12 y la M15D solicitados en el presente pliego difieren apenas en las resoluciones que ellas manejan, manteniendo las funciones particulares de dicha línea.

En protesta promovida contra el pliego que solicito entre otros modelos de cámaras, la cámara Mobotix M12.

En resolución N° 646/11 la DNCP dictamino que se llega a la conclusión que efectivamente las especificaciones técnicas son limitativas a la marca MOBOTIX, no encontrándole equipos de otras marcas que cumplan con lo requerido por la convocante.

Solicitamos que este modelo de cámara sea eliminado y reemplazado por un modelo que no limite la participación de otros oferentes que no puedan presentar la cámara MOBOTIX M15D AllroundDual.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse al a Addenda N° 3		

Consulta 24 - Sección III - Especificaciones Técnicas - Planilla nº 9

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En el PBC, Sección III, Especificaciones Técnicas, Planilla nº 9, se solicita que el equipo soporte lo siguiente: facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 75 categorías y por lo menos 54 millones de sitios web en la base de datos. Considerando que hay solo un fabricante (Fortinet: Fortiguard) que cumple con este requisito y, de manera a permitir la presentación de una mayor cantidad de ofertas competitivas tanto técnica y económicamente, solicitamos que este requerimiento sea de carácter opcional. Fundamos la solicitud cursada en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1º de la Ley N° 3.439/07 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 25 - Sección III - Especificaciones Técnicas - Planilla nº 9

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En el PBC, Sección III, Especificaciones Técnicas, Planilla nº 9, se solicita que el equipo soporte ruteo dinámico RIPv1/v2, OSPF, BGP y IS-IS, Solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar equipos que cuenten con ruteos RIPv1/v2, OSPF, BGP, dejando el protocolo IS-IS de manera opcional, ya que las funciones del mismo lo puede realizar óptimamente el protocolo OSPF.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse al a Addenda N° 3		

Consulta 26 - Sección III - Especificaciones Técnicas - Planilla nº 9

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En el PBC, Sección III, Especificaciones Técnicas, Planilla nº 9, se solicita que el equipo soporte 450.000 sesiones concurrentes. Atendiendo que para el sistema requerido no se tendrá siquiera el 10% de dicho requerimiento. Solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con 150.000 conexiones concurrentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Respuesta: Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos, se mantienen las condiciones establecidas es el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 27 - Lote N°1 - Router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem de Router UTM (planilla N° 9) . Describe las características particulares de un Router UTM de la marca FORTINET modelo FORTIGATE 60D. Los requerimientos describen detalladamente todas especificaciones del equipo mencionado lo que resulta en que la única solución posible sea el equipo mencionado, orientando claramente la solución hacia la marca y el modelo mencionado. No se puede hablar de requerimientos mínimos ya que se orienta claramente hacia dicha solución donde en su conjunto no permite la oferta de otras opciones sin el incumplimiento de algunas características requeridas. Solicitamos se las especificaciones sean re formuladas de modo a que se permita la libre participación de otras ofertas diferentes a la marca y modelo mencionados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 28 - Sección III - Especificaciones Técnicas - Planilla n° 17

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En el PBC, Sección III, Especificaciones Técnicas, Planilla n° 17, se solicita que el equipo soporte 3.000.000 sesiones concurrentes. Atendiendo que para el sistema requerido no se tendrá siquiera el 10% de dicho requerimiento. Solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con 400.000 conexiones concurrentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos, se mantienen las condiciones establecidas es el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 29 - IOTE N°1 - Router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem de Router UTM (planilla N° 17). Describe las características particulares de un Router UTM de la marca FORTINET modelo FORTIGATE 200D. Los requerimientos describen detalladamente todas especificaciones del equipo mencionado lo que resulta en que la única solución posible sea el equipo mencionado, orientando claramente la solución hacia la marca y el modelo mencionado. No se puede hablar de requerimientos mínimos ya que se orienta claramente hacia dicha solución donde en su conjunto no permite la oferta de otras opciones sin el incumplimiento de algunas características requeridas. Solicitamos se las especificaciones sean re formuladas de modo a que se permita la libre participación de otras ofertas diferentes a la marca y modelo mencionados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Se podrá ofertar cualquier equipo o marca de UTM que cumpla los requerimientos establecidos en el PBC.		

Consulta 30 - Lote N°1 - ítem 3.5 y 3.7.3 Sistema de energía ininterrumpida.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.5 y 3.7.3 Sistema de energía ininterrumpida. Se solicita puerto de comunicación SmartSlot. Se aclara que SmartSlot es marca registrada de la marca APC por lo que no puede ser proveida por equipos de otras marcas. Solicitamos este requerimiento sea eliminado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 31 - Sección I - Idioma de los documentos de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En el PBC, Sección I, Idioma de los documentos de la oferta dice: La convocante aceptará catálogos y/o folletos en idioma diferentes al Castellano: NO . Solicitamos sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N° 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Serán aceptados documentación técnica en idioma inglés, además del castellano. Remitirse al a Addenda N° 3		

Consulta 32 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta Protocolo Ring Rapid SpanningTree (RRSTP). Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el RRSTP es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 33 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta DHL (Dual-Home Link). Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el DHL (Dual-Home Link) es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 34 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta Seguridad de Puerto Reconocido (LPS). Solicitamos a la convocante que sean aceptados funcionalidades y/o mecanismos que realicen funciones similares a este, de acuerdo a la solución ofertada, teniendo en cuenta que la funcionalidad Seguridad de Puerto Reconocido (LPS) es propietario de la marca ALCATEL LUCENT.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 35 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, MTBF donde se menciona cuanto sigue: Mean Time Before Failure (horas) &#8805; 450.000. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con un MTBF mínimo de 100.000 horas, de manera a dar la posibilidad de mayor participación a los oferentes y además teniendo en cuenta que las 100000 horas representan alrededor de 11,5 años, lo cual supera ampliamente el tiempo estimado de reemplazo de hardware por obsolescencia de la mayoría de los fabricantes. Se debe considerar que el tiempo de vida de los equipos es de un máximo de 5 años.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos, se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 36 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Chasis, donde se menciona cuanto sigue: El equipo deberá ser del tipo FANLESS. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con refrigeración a través de ventiladores internos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a que estos equipos serán instalados en los puestos de peaje donde existen condiciones extremas (temperatura, polvo, hollín), se mantiene el requerimiento que los equipos sean del tipo FANLESS.		

Consulta 37 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Temperatura, donde se mencionad cuanto sigue: 0° a 45°C. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches que soporten una temperatura de operación en el rango de 0° a 40°C.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a que estos equipos serán instalados en los puestos de peaje, donde existen condiciones extremas (temperatura, polvo, hollín) se mantiene el requerimiento que los equipos soporten un rango de temperatura de 0° a 45°.		

Consulta 38 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Enrutamiento y Multicast en Capa-2 y Capa-3 donde se menciona cuanto sigue: Soporta hasta 2000 ACLs. Consultamos si sería aceptable para la convocante que se puedan ofertar equipos switches que soporten hasta 1500 ACLs. Consulta En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Enrutamiento y Multicast en Capa-2 y Capa-3 donde se menciona cuanto sigue: Soporta RIPv1/v2 para IPv4, RIPng para IPv6. Solicitamos respetuosamente a la convocante que el protocolo RIPng para IPv6 sea considerado opcional.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 39 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Acceso Metro Ethernet donde se menciona cuanto sigue: Soporta envio de MAC-Forzado de acuerdo a RFC 4562. Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta característica sea considerada como opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 40 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, MTBF donde se menciona cuanto sigue: Mean Time BeforeFailure (horas) &#8805; 360.000. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con un MTBF mínimo de 100.000 horas, de manera a dar la posibilidad de mayor participación a los oferentes y además teniendo en cuenta que las 100000 horas representan alrededor de 11,5 años, lo cual supera ampliamente el tiempo estimado de reemplazo de hardware por obsolescencia de la mayoría de los fabricantes. Se debe considerar que el tiempo de vida de los equipos es de un máximo de 5 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos, se mantienen las condiciones establecidas es el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 41 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Chasis, donde se menciona cuanto sigue: El equipo deberá ser del tipo FANLESS. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con refrigeración a través de ventiladores internos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a que estos equipos serán instalados en los puestos de peaje donde existen condiciones extremas (temperatura, polvo, hollín), se mantiene el requerimiento que los equipos sean del tipo FANLESS.		

Consulta 42 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta Protocolo Ring Rapid SpanningTree (RRSTP). Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el RRSTP es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 43 - ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 1- PLANILLA N° 1 CONVERTIDOR DE SEÑALES DE VIDEO

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
Dentro del Lote N° 1- Planilla N° 1, en las especificaciones técnicas, en el punto certificación debidamente software de video vigilancia del servidor de imágenes cuenta con desarrollo y adecuación de software customizado y probado para las chapas tipo del Paraguay. A su vez, se deberá tener instalado en la actualidad al menos un sistema de reconocimiento de placas en nuestro país, avalado por el fabricante. Favor confirmar si la convocante ya cuenta con dicho sistema, o debe ser proveído como parte del lote.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
EL software debe ser provisto como parte del lote, conforme las especificaciones técnicas del PBC.		

Consulta 44 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta DHL (Dual-Home Link).		
Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el DHL (Dual-Home Link) es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 45 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Enrutamiento y Multicast en Capa-2 y Capa-3 donde se menciona cuanto sigue: Soporta hasta 2000 ACLs. Consultamos si sería aceptable para la convocante que se puedan ofertar equipos switches que soporten hasta 1500 ACLs.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 46 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Acceso Metro Ethernet donde se menciona cuanto sigue: Soporta envío de MAC-Forzado de acuerdo a RFC 4562. Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta característica sea considerada como opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 47 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, MTBF donde se menciona cuanto sigue: Mean Time Before Failure (horas) &#8805; 250.000. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con un MTBF mínimo de 100.000 horas, de manera a dar la posibilidad de mayor participación a los oferentes y además teniendo en cuenta que las 100000 horas representan alrededor de 11,5 años, lo cual supera ampliamente el tiempo estimado de reemplazo de hardware por obsolescencia de la mayoría de los fabricantes. Se debe considerar que el tiempo de vida de los equipos es de un máximo de 5 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos, se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 48 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Supervisión y Resolución de problemas donde se menciona cuanto sigue: Soporta (DDM) Monitoreo de Diagnostico Digital. Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta característica sea considerada como opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 49 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta Protocolo Ring Rapid SpanningTree (RRSTP). Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el RRSTP es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 50 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta DHL (Dual-Home Link).		
Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el DHL (Dual-Home Link) es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 51 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Contención, Monitoreo y Cuarentena donde se menciona cuanto sigue: Soporta Seguridad de Puerto Reconocido (LPS).		
Solicitamos a la convocante que sean aceptados funcionalidades y/o mecanismos que realicen funciones similares a este, de acuerdo a la solución ofertada, teniendo en cuenta que la funcionalidad Seguridad de Puerto Reconocido (LPS) es propietario de la marca ALCATEL LUCENT		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 52 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Contención, Monitoreo y Cuarentena donde se menciona cuanto sigue: Detección de tráfico anormal (TAD). Solicitamos a la convocante que sean aceptados funcionalidades y/o mecanismos que realicen funciones similares a este, de acuerdo a la solución ofertada, teniendo en cuenta que la funcionalidad Detección de tráfico anormal (TAD) es propietario de la marca ALCATEL LUCENT.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 53 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Acceso Metro Ethernet donde se menciona cuanto sigue: Soporta envío de MAC-Forzado de acuerdo a RFC 4562.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta característica sea considerada como opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 54 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso MTBF donde se menciona cuanto sigue: Mean Time BeforeFailure (horas) ≥ 890.000.		
Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con un MTBF mínimo de 100.000 horas, de manera a dar la posibilidad de mayor participación a los oferentes y además teniendo en cuenta que las 100000 horas representan alrededor de 11,5 años, lo cual supera ampliamente el tiempo estimado de reemplazo de hardware por obsolescencia de la mayoría de los fabricantes. Se debe considerar que el tiempo de vida de los equipos es de un máximo de 5 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos, se mantienen las condiciones establecidas es el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 55 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso MTBF donde se menciona cuanto sigue: Mean Time BeforeFailure (horas) ≥ 890.000.		
Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con un MTBF mínimo de 100.000 horas, de manera a dar la posibilidad de mayor participación a los oferentes y además teniendo en cuenta que las 100000 horas representan alrededor de 11,5 años, lo cual supera ampliamente el tiempo estimado de reemplazo de hardware por obsolescencia de la mayoría de los fabricantes. Se debe considerar que el tiempo de vida de los equipos es de un máximo de 5 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos, se mantienen las condiciones establecidas es el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 56 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso Chasis, donde se menciona cuanto sigue: El equipo deberá ser del tipo FANLESS.		
Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con refrigeración a través de ventiladores internos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a que estos equipos serán instalados en los puestos de peaje donde existen condiciones extremas (temperatura, polvo, hollín), se mantiene el requerimiento que los equipos sean del tipo FANLESS.		

Consulta 57 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso Chasis, donde se menciona cuanto sigue: El equipo deberá ser del tipo FANLESS.		
Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con refrigeración a través de ventiladores internos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a que estos equipos serán instalados en los puestos de peaje donde existen condiciones extremas (temperatura, polvo, hollín), se mantiene el requerimiento que los equipos sean del tipo FANLESS.		

Consulta 58 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones - 3.7.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta Protocolo Ring Rapid SpanningTree (RRSTP).		
Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el RRSTP es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 59 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta DHL (Dual-Home Link). Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el DHL (Dual-Home Link) es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 60 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso, Supervisión donde se menciona cuanto sigue: Soporta Seguridad de Puerto Reconocido (LPS). Solicitamos a la convocante que sean aceptados funcionalidades y/o mecanismos que realicen funciones similares a este, de acuerdo a la solución ofertada, teniendo en cuenta que la funcionalidad Seguridad de Puerto Reconocido (LPS) es propietario de la marca ALCATEL LUCENT.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 61 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso, Acceso Metro Ethernet donde se menciona cuanto sigue: Soporta envío de MAC-Forzado de acuerdo a RFC 4562. Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta característica sea considerada como opcional.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Addenda N° 3		

Consulta 62 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso, Acceso Metro Ethernet donde se menciona cuanto sigue: Soporta envío de MAC-Forzado de acuerdo a RFC 4562. Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta característica sea considerada como opcional.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Remitirse a la Adenda N° 3		

Consulta 63 - Lote N° 1 - Sistema de Control de Operaciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Cumplimientos de anti vibración y anti shock donde se menciona cuanto sigue: MIL-STD-810F MIL-STD-901D MIL-STD-167-1 MIL-STD-461E Estos estándares hacen referencia que algunos puestos de peaje estarán mas expuestos a temperaturas más altas, vibración etc.. Se aclara que todos los puestos estarán expuestos a las mismas condiciones por lo que no corresponde la solicitud de dicha especificaciones. Solicitamos respetuosamente que sean aceptados estándares IEC referentes a las Normas Anti Vibración y Anti Shock, quedando los estándares MIL como opcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Por el tipo, frecuencia, y cantidad de tráfico estadístico que se tiene en algunos peajes, y según la respuesta edilicia a las vibraciones actuales, se solicita equipos que cumplan con estándares de normas anti vibración y anti shock establecidos en el PBC		

Consulta 64 - AMPLIAR PERIODO DE CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
Solicitamos a la convocante ampliar el periodo de consultas por lo menos a 10 (diez) días desde la fecha tope, con el objeto de contar con mayor tiempo para el analisis de los requisitos del proceso licitatorio, atendiendo la naturaleza del bien y de esta manera la institucion cuente con las mejores opciones evaluables. Esperando contar con una respuesta favorable.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
El plazo ha sido prorrogado a través de la Adenda N° 2		

Consulta 65 - Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
De todo lo anterior se tiene que el pliego solicita que sean provistos de manera lo siguiente Convertidor de Señales de Video (media Gateway) Software ISS Enterprise Sistema de almacenamiento NAS marca QNAP modelo modeloTS-1279U-RP, Camara Tipo 1 marca Mobotix M15D Camara Tipo 2 marca Samsung SNO6011R UPS de 3 KVA y 10 KVA marca APC SmartUPS 3000RT y Smart UPS 10000RT Switch de Acceso PoE tipo 1 Marca Alcatel OS6450-P10 Switch de Acceso PoE del tipo industrial Alcatel OS6855-14 Switch Capa 3 para CCO marca Alcatel OS685 Switch Capa 2 para CCO marca Alcatel OS6450 Router UTM remotos marca Fortinet modelo Fortigate 60D Router UTM central marca Fortinet modelo Fortigate 200D Cada ítem solicitado para el Lote 1 ya tiene de antemano marca y modelo particular que claramente orientan que las ofertas sean equipos de marcas y modelos particulares. La utilización de equipos como cámaras y el software mencionado indican además cual es la empresa particular la cual es la que posee la ventaja al ser la que distribuye la mayoría de los ítems requeridos. Este pliego por lo demostrado, está orientado a la provisión de marcas y modelos de equipos bien definidos así como la misma está orientada a una empresa que ofrece dichos productos. Solicitamos que todas las especificaciones sean modificadas de modo a permitir que otros productos y otros oferentes puedan participar en esta licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C. fueron desarrollados de acuerdo al tipo de trabajo que deberá realizar los equipos solicitados, siendo estas las mínimas para garantizar la calidad y la eficiencia del sistema a implementar.		

Consulta 66 - CRONOGRAMA DE SUMINISTRO - PLAN DE ENTREGAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
Podrán ser ampliado el plazo de entrega de los bienes y servicios conexos solicitados a como mínimo de 90 días. Dado que la configuración de los equipos son especiales y deberán ser importados de manera a prever los tiempos de fabricación e importación. Esperando una respuesta favorable		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a la urgencia del MOPC de contar con este sistema en funcionamiento para fortalecer los sistemas de control en el manejo de valores, se requiere que los oferentes se ajusten a lo establecido en el PBC.		

Consulta 67 - CRONOGRAMA DE SUMINISTRO - PLAN DE ENTREGAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
Podrán ser ampliado el plazo de entrega de los bienes y servicios conexos solicitados a como mínimo de 90 días para cada Orden de servicio de los primeros 8 puestos de peaje. Dado que la configuración de los equipos son especiales y deberán ser importados de manera a prever los tiempos de fabricación e importación. siendo el plazo total de entrega de 180 días Esperando una respuesta favorable		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a la urgencia del MOPC de contar con este sistema en funcionamiento para fortalecer los sistemas de control en el manejo de valores, se requiere que los oferentes se ajusten a lo establecido en el PBC.		

Consulta 68 - b.2 Criterios que acrediten la experiencia y la capacidad de suministro

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
En caso de que el oferente individual o miembro de un consorcio no sea fabricante, serán considerados presentar documentos del fabricante de los bienes ofertados, para acreditar el requisito de experiencia y capacidad técnica. Dado que lo solicitado en el PBC provisión de servicios de instalación, montaje y desarrollo de servicios tecnológicos en el rubro, de 50 pistas de peajes en adelante es limitante para proveedores locales, o si se debe tener experiencia en instalaciones de peajes en otros países.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Para certificar la cantidad establecida en el PBC, se acepta la provisión de equipos similares a la ofertada por el concursante tomando en cuenta la instalación en nuestro país y/o otros países.		

Consulta 69 - CRONOGRAMA DE SUMINISTRO

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2014
Podrán ser ampliado el plazo de entrega de los bienes y servicios conexos solicitados a como mínimo de 75 días para cada Orden de compra, atendiendo los tiempos de producción y atendiendo la naturaleza del proyecto a ser montado y el nivel de seguridad que deberá contar. Donde el plazo de entrega final quede en como mínimo a 150 días		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a la urgencia del MOPC de contar con este sistema en funcionamiento para fortalecer los sistemas de control en el manejo de valores, se requiere que los oferentes se ajusten a lo establecido en el PBC.		

Consulta 70 - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
Solicitamos la prórroga de los plazos establecidos para las consultas como así también para la etapa de competencia de las ofertas. Es pedido obedece al hecho de contar con el tiempo necesario para trabajar en la propuesta. Sugerimos la prórroga de por lo menos unos 10 días		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a la urgencia del MOPC de contar con este sistema en funcionamiento para fortalecer los sistemas de control en el manejo de valores, se requiere que los oferentes se ajusten a lo establecido en el PBC.		

Consulta 71 - capacidad de experiencia y suministros

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego solicita Capacidad de Suministros y Experiencia en el ramo licitado: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de servicios de instalación, montaje y desarrollo de servicios tecnológicos en el rubro, de 50 pistas de peajes en adelante, en los 2 (dos) últimos años (2012, 2013) de empresas públicas como privadas En Paraguay solo se tiene una única empresa que realizo este tipo de servicios en los últimos dos años por lo que el cumplimiento de este requerimiento solo puede ser realizado por esa única empresa. Solicitamos este requerimiento sea eliminado, o caso contrario, sea aceptable que la experiencia del fabricante del software sea considerado como valido		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Para certificar la cantidad establecida en el PBC, se acepta la provisión de equipos similares a la ofertada por el oferente tomando en cuenta la instalación servicios de montaje y desarrollo de servicios tecnológicos en nuestro país y/o otros países, será aceptada la experiencia del fabricante.		

Consulta 72 - certificación ISO

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego solicita Presentación de Certificación ISO, o similares superior Esta solicitud indica que la empresa oferente deba poseer certificación, lo que limita la capacidad de oferta de empresas interesadas. Solicitamos que sea aceptable la provisión de certificados de calidad de los productos ofertados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Se aclara que la certificación ISO solicitada en el PBC es referente al producto requerido.		

Consulta 73 - Media Gateway

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.1 la provisión de un Convertidor de Señales de Video (media Gateway) para los 16 puestos de peajes Se describe básicamente las características del software donde se solicita lo siguiente Debe soportar hasta 32 relays y sensores de entrada y salida. Este requerimiento carece de sentido al no solicitarse que el equipo posea puertos de Entrada y/o Salida. Solicitamos dicho requerimiento sea eliminado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
El requerimiento de referencia es opcional: Debe soportar hasta 32 relays y sensores de entrada y salida (Remitirse a la Addenda N° 3)		

Consulta 74 - logotipo

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.1 la provisión de un Convertidor de Señales de Video (media Gateway) para los 16 puestos de peajes Debe permitir logotipo propietario sobre el video Software de video vigilancia orientado para seguridad, incluye mecanismos de firma digital para confirmar que un fragmento de video fue o no adulterado, donde al introducir un logotipo local, dicha firma digital queda adulterada por la modificación del video por el logo Solicitamos este requerimiento sea eliminado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
El requerimiento de referencia es opcional: Debe permitir logotipo propietario sobre el video (Remitirse a la Addenda N° 3)		

Consulta 75 - funciones analíticas

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.1 en la Planilla N° 1.1 - Modulo de analítica (para 2 puestos de peajes, en todas sus vías) Solicitamos se aclare cuales son dichos puestos de peajes y cuantas cámaras deben incluir dichas funciones.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Los puestos de peajes son los de Ypacaraí y Puente Remanso. La cantidad de cámara de dichos sitios se encuentran establecidas en el PBC, en las Especificadores Técnicas 3.4 Sistemas de captación de imágenes		

Consulta 76 - funciones analíticas

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.1 en la Planilla N° 1.1 - Modulo de analítica (para 2 puestos de peajes, en todas sus vías) Las analíticas deben Proveer la capacidad de búsqueda por uno o varios atributos de características de personas como: Calvicie, gafas, gafas de sol, color de la cara, tono de piel, búsqueda por combinación de tri-color y textura en el área de torso con mínimo una paleta de 13 colores. Se aclara que esta función solo es realizada por un software en particular el cual es ISS, lo que limita la posibilidad que oferentes que no posean la distribución de este software particular Estas funciones en cualquiera de los sitios a ser implementados carecen de sentido debido a que es necesaria la inclusión de funciones de Detección de rostros y Reconocimiento de Rostros, donde debe ser creada una base de datos de los rostros que deben ser comparados con las personas que transitan el lugar, no requerido en el presente llamado. Se debe considerar también que las funciones primarias de software es la de control de tráfico y no particularmente si una persona es calva, usa o no gafas ya sean con fines de mejora de visión o de sol. Solicitamos estas funciones sean eliminadas ya que se está orientando a una única solución de software considerando además que dichas funciones no resultan útiles sin las funciones de Reconocimiento de Rostros		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Se aclara que esta funcionalidad puede ser soportada por varios software de gestión de video con módulo de analítica. Por tanto la convocante mantiene dicho requerimiento solicitado en el PBC en las especificaciones técnicas Item 3.1 Convertidor de Señales de video (media-gateway).		

Consulta 77 - funciones analíticas

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.1 en la Planilla N° 1.1 - Modulo de analítica (para 2 puestos de peajes, en todas sus vías) Las analíticas deben permitir integrar información y visualización Georreferenciada con soluciones de ESRI Se aclara que esta función solo es realizada por un software en particular el cual es ISS, lo que limita la posibilidad que oferentes que no posean la distribución de este software particular ESRI es una empresa particular de desarrollo de software ArcGIS por lo que se está orientando únicamente a un software en particular http://www.esri.com/ Solicitamos estas funciones sean eliminadas ya que se está orientando a una única solución de software		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Las analíticas deben permitir integrar información y visualización Georreferenciada con soluciones de ESRI o similares conforme se indica en la addenda N° 3.		

Consulta 78 - servidor de almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.3 Sistema de almacenamiento de imágenes La planilla N° 3 SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS describe inequívocamente el Servidor NAS de la marca QNAP modelo TS-1279U-RP, http://www.qnap.com/ii/en/product/model.php?II=19&event=2 Los requerimientos describen detalladamente todas especificaciones del equipo mencionado lo que resulta en que la única solución posible sea el equipo mencionado, orientando claramente la solución hacia la marca y el modelo mencionado. No se puede hablar de requerimientos mínimos ya que se orienta claramente hacia dicha solución donde en su conjunto no permite la oferta de otras opciones sin el incumplimiento de algunas características requeridas. Solicitamos se las especificaciones sean re formuladas de modo a que se permita la libre participación de otras ofertas diferentes a la marca y modelo mencionados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
los requerimientos indicados en la planilla N° 3- SISTEMA DE ALMACENAMIENTO ? NAS fueron modificados conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 79 - camara de tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.4.1 la provisión de 16 Cámaras Tipo 1 Se solicita que las mismas deban poseer Sensor color 5 Mp Sensor blanco y negro 5Mp Lentes con apertura horizontal desde 13° hasta 180° independiente de la distancia focal del mismo, tanto para el sensor de color como para el sensor B&N Interface de comunicación USB Interface de comunicación RS 232 Protección IP66 3 entradas I/O 1 salida I/O Micrófono y parlante incorporados a la cámara de fábrica Capacidad de telefonía IP VoIP SIP Grabación Directamente en un directorio o carpeta de un servidor NAS o PC Notificación de eventos a través de llamadas VoIP que realizará la cámara Filtrado de direcciones IP Estas y otras especificaciones describen inequívocamente la cámara de la marca MOBOTIX modelo M15D AllroundDual http://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras/AllroundDual-M15?tab=200621#tab		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
los requerimientos indicados en la planilla N° 4 Cámara Tipo 1 fueron modificados conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 80 - camara de tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.4.1 la provisión de 16 Cámaras Tipo 1 Se solicita que las mismas deban poseer Sensor color 5 Mp Sensor blanco y negro 5Mp Lentes con apertura horizontal desde 13° hasta 180° independiente de la distancia focal del mismo, tanto para el sensor de color como para el sensor B&N Interface de comunicación USB Interface de comunicación RS 232 Protección IP66 3 entradas I/O 1 salida I/O Micrófono y parlante incorporados a la cámara de fábrica Capacidad de telefonía IP VoIP SIP Grabación Directamente en un directorio o carpeta de un servidor NAS o PC Notificación de eventos a través de llamadas VoIP que realizará la cámara Filtrado de direcciones IP Estas y otras especificaciones describen inequívocamente la cámara de la marca MOBOTIX modelo M15D AllroundDual http://www.mobotix.com/esl_ES/Productos/C%C3%A1maras/AllroundDual-M15?tab=200621#tab Características Particulares Doble sensor óptico Esta cámara posee doble sensor óptico donde que en la generalidad de fabricantes mundialmente reconocidos fabricante sus cámaras con un único sensor óptico apropiados tanto para operación diurna y nocturna Solo existen dos modelos de fabricantes que fabrican también con doble sensor óptico como son BOSCH y Areconvision Se aclara que cámaras con doble sensor óptico solo fueron probadas por muy pocos, desechado por los fabricantes, siendo MOBOTIX la única que continua con dicho desarrollo Tanto las cámara BOSCH y ARENCONVISION, No soportan lo siguiente No soportan cámaras de 5 Mpíxeles con doble sensor No soportan micrófono y parlante integrado en la cámara No soportan operación para exteriores IP66 No soportan interface USB No soportan interface RS232 No soportan Notificación de eventos a través de llamadas VoIP que realizará la cámara No soportan Filtrado de direcciones IP Y otros Puertos RS232 y USB Que una cámara posea estos puertos resulta innecesario ya que en la generalidad de las marcas reconocidas mundialmente, las cámaras realizan las funciones de administración, actualizaciones, configuraciones, almacenamiento u otras funciones ya sea por puertos de red y/o tarjeta SD. Únicamente las cámaras de la marca MOBOTIX poseen estos puertos Soporte de protocolo SIP Se tiene muy pocos fabricantes como Grandstream poseen cámaras que dicen soportar protocolo SIP pero los mismos no soportan lo siguiente: No soportan cámaras de 5 Mpíxeles con doble sensor No soportan micrófono y parlante integrado en la cámara No soportan interface USB No soportan interface RS232 No soportan Notificación de eventos a través de llamadas VoIP que realizará la cámara No soportan Filtrado de direcciones IP Y otros Por lo mencionado se tiene que la única oferta que pueda ser aceptable para este ítem es la cámara MOBOTIX M15D AllroundDual tal como se describe, lo cual limita la posibilidad de otros oferentes además del representante oficial de dicha		

marca en Paraguay .

Se aclara que en situación similar en una licitación anterior donde particularmente fueron solicitadas cámara MOBOTIX M12 AllroundDual, donde las cámaras M12 y la M15D solicitados en el presente pliego difieren apenas en las resoluciones que ellas manejan, manteniendo las funciones particulares de dicha línea

En protesta promovida contra el pliego que solicito entre otros modelos de cámaras, la cámara Mobotix M12

En resolución Nº 646/11 la DNCP dictamino que se llega a la conclusión que efectivamente las especificaciones técnicas son limitativas a la marca MOBOTIX, no encontrándole equipos de otras marcas que cumplan con lo requerido por la convocante

Solicitamos que este modelo de cámara sea eliminado y reemplazado por un modelo que no limite la participación de otros oferentes que no puedan presentar la cámara MOBOTIX M15D AllroundDual

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
los requerimientos indicados en la planilla N° 4 Cámara Tipo 1 fueron ampliados conforme se establece en la Addenda N°3		

Consulta 81 - UTM's

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
En el PBC, Sección III, Especificaciones Técnicas, Planilla nº 9, se solicita que el equipo soporte lo siguiente: facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 75 categorías y por lo menos 54 millones de sitios web en la base de datos. Considerando que hay solo un fabricante (Fortinet: Fortiguard) que cumple con este requisito y, de manera a permitir la presentación de una mayor cantidad de ofertas competitivas tanto técnica y económicamente, solicitamos que este requerimiento sea de carácter opcional. Fundamos la solicitud cursada en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
solicitud con respecto a la Planilla N° 9 ? Router UTM, ha sido considerada según se establece en la Addenda N° 3		

Consulta 82 - ruteo dinamico

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
En el PBC, Sección III, Especificaciones Técnicas, Planilla nº 9, se solicita que el equipo soporte ruteo dinámico RIPv1/v2, OSPF, BGP y IS-IS, Solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar equipos que cuenten con ruteos RIPv1/v2, OSPF, BGP, dejando el protocolo IS-IS de manera opcional, ya que las funciones del mismo lo puede realizar óptimamente el protocolo OSPF.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la solicitud con respecto a la Planilla N° 9 ? Router UTM, ha sido considerada según se establece en la Addenda N° 3		

Consulta 83 - sesiones concurrentes

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
En el PBC, Sección III, Especificaciones Técnicas, Planilla nº 9, se solicita que el equipo soporte 450.000 sesiones concurrentes Atendiendo que para el sistema requerido no se tendrá siquiera el 10% de dicho requerimiento Solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con 150.000 conexiones concurrentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos y a los proyectos de crecimientos y modernización a ser implementados por esta Institución la convocante mantiene las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III, Especificaciones Técnicas, Planilla nº 9.		

Consulta 84 - router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego para el lote Nº1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem de Router UTM (planilla Nº 9) Describe las características particulares de un Router UTM de la marca FORTINET modelo FORTIGATE 60D Los requerimientos describen detalladamente todas especificaciones del equipo mencionado lo que resulta en que la única solución posible sea el equipo mencionado, orientando claramente la solución hacia la marca y el modelo mencionado. No se puede hablar de requerimientos mínimos ya que se orienta claramente hacia dicha solución donde en su conjunto no permite la oferta de otras opciones sin el incumplimiento de algunas características requeridas. Solicitamos se las especificaciones sean re formuladas de modo a que se permita la libre participación de otras ofertas diferentes a la marca y modelo mencionados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la solicitud con respecto a la Planilla Nº 9 ? Router UTM, ha sido considerada según se establece en la Addenda Nº 3		

Consulta 85 - conexiones concurrentes

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
En el PBC, Sección III, Especificaciones Técnicas, Planilla nº 17, se solicita que el equipo soporte 3.000.000 sesiones concurrentes Atendiendo que para el sistema requerido no se tendrá siquiera el 10% de dicho requerimiento Solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con 400.000 conexiones concurrentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos y a los proyectos de crecimientos y modernización a ser implementados por esta Institución la convocante mantiene las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III, Especificaciones Técnicas, Planilla nº 9.		

Consulta 86 - router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem de Router UTM (planilla N° 17) Describe las características particulares de un Router UTM de la marca FORTINET modelo FORTIGATE 200D Los requerimientos describen detalladamente todas especificaciones del equipo mencionado lo que resulta en que la única solución posible sea el equipo mencionado, orientando claramente la solución hacia la marca y el modelo mencionado. No se puede hablar de requerimientos mínimos ya que se orienta claramente hacia dicha solución donde en su conjunto no permite la oferta de otras opciones sin el incumplimiento de algunas características requeridas. Solicitamos se las especificaciones sean re formuladas de modo a que se permita la libre participación de otras ofertas diferentes a la marca y modelo mencionados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Se aclara que estas características pueden ser soportada por otras marcas del mercado. Por tanto la convocante mantiene dicho requerimiento solicitado en el PBC en las especificaciones técnicas en la Planilla N° 17 Router UTM - CCO		

Consulta 87 - UPS

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
El pliego para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita para el ítem 3.5 y 3.7.3 Sistema de energía ininterrumpida Se solicita puerto de comunicación SmartSlot Se aclara que SmartSlot es marca registrada de la marca APC por lo que no puede ser proveida por equipos de otras marcas Solicitamos este requerimiento sea eliminado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la solicitud con respecto a la ítem 3.5 Sistema de energía ininterrumpida y 3.73 UPS ? 10 KVA ? Router UTM, ha sido considerada según se establece en la Addenda N° 3		

Consulta 88 - Catalogos

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
En el PBC, Sección I, Idioma de los documentos de la oferta dice: La convocante aceptará catálogos y/o folletos en idioma diferentes al Castellano: NO . Solicitamos sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N° 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Serán aceptados documentación técnica en idioma inglés, además del castellano. Remitirse al a Addenda N° 3		

Consulta 89 - RRSTP

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta Protocolo Ring Rapid Spanning Tree (RRSTP). Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el RRSTP es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 90 - switch poe

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta DHL (Dual-Home Link). Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el DHL (Dual-Home Link) es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 91 - switch poe

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta Seguridad de Puerto Reconocido (LPS). Solicitamos a la convocante que sean aceptados funcionalidades y/o mecanismos que realicen funciones similares a este, de acuerdo a la solución ofertada, teniendo en cuenta que la funcionalidad Seguridad de Puerto Reconocido (LPS) es propietario de la marca ALCATEL LUCENT		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 92 - switch POE

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1 , MTBF donde se menciona cuanto sigue: Mean Time Before Failure (horas) &#8805; 450.000. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con un MTBF mínimo de 100.000 horas, de manera a dar la posibilidad de mayor participación a los oferentes y además teniendo en cuenta que las 100000 horas representan alrededor de 11,5 años, lo cual supera ampliamente el tiempo estimado de reemplazo de hardware por obsolescencia de la mayoría de los fabricantes. Se debe considerar que el tiempo de vida de los equipos es de un máximo de 5 años.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos, se mantienen las condiciones establecidas en la Planilla N° 7 ? Switch de acceso PoE tipo 1 indicada en la addenda N° 3		

Consulta 93 - switch POE tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Cumplimientos de anti vibración y anti shock donde se menciona cuanto sigue: MIL-STD-810F MIL-STD-901D MIL-STD-167-1 MIL-STD-461E Estos estándares hacen referencia que algunos puestos de peaje estarán mas expuestos a temperaturas más altas, vibración etc.. Se aclara que todos los puestos estarán expuestos a las mismas condiciones por lo que no corresponde la solicitud de dicha especificaciones Solicitamos respetuosamente que sean aceptados estándares IEC referentes a las Normas Anti Vibración y Anti Shock, quedando los estándares MIL como opcionales.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Por el tipo, frecuencia, y cantidad de tráfico estadístico que se tiene en algunos peajes, y según la respuesta edilicia a las vibraciones actuales, se solicita equipos que cumplan con estándares de normas anti vibración y anti shock establecidos en la addenda N° 3		

Consulta 94 - Consultas Sobre el LOTE N° 2 EQUIPOS PARA CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR EN LOS PUESTOS DE PEAJES

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En el ítem del punto 2 CARACTERISTICAS PARTICULARES: Dice: 1) Posibilidad de Comunicación remota y en línea desde los distintos puestos de peajes con un Centro de Control Operacional (C.C.O.) único, debiendo el software que administra los equipos poder comunicarse vía red de internet y extraer la información desde el citado sitio. SE DEBE INCLUIR UNA PC PARA EL C.C.O YA QUE EN ESE PUNTO NO CONTEMPLA LA PBC.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
El oferente deberá presentar su propuesta de acuerdo a la tecnología con que cuenta.		

Consulta 95 - Consultas Sobre el LOTE N° 2 EQUIPOS PARA CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR EN LOS PUESTOS DE PEAJES

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En el ítem del punto 2 CARACTERISTICAS PARTICULARES: Dice: El equipo debe tener la capacidad de recibir y operar con energía solar. LA CONSULTA ES SI SE DEBE INCLUIR EL SISTEMA U EQUIPO PARA ENERGÍA SOLAR (PANEL SOLAR)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
no debe incluir, pero el equipo debe tener la capacidad de recibir y operar con energía solar tal como se indica en el PBC en el punto 2 características particulares.		

Consulta 96 - Consultas Sobre el LOTE N° 2 EQUIPOS PARA CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR EN LOS PUESTOS DE PEAJES

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En el ítem del punto 6 LUGARES A SER INSTALADOS LOS EQUIPOS: Dice: * En la proximidad de los Puestos de Peajes actuales, en el sentido de cobro de tasas, de forma tal que no existan desvíos o canal de escape de los vehículos entre el Puesto y la ubicación de los equipos. LA CONSULTA ES SI EL MOPC YA TIENE DEFINIDO LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS A SER INSTALADOS, SI ES ANTES O DESPUÉS DE CADA PUESTO DE COBRO, Y ADEMÁS TENIENDO ENCUESTA LA POSIBILIDAD EXISTENTE DE LOS DESVÍOS, EVASIONES, RETORNOS Y ADELANTAMIENTOS DE LOS VEHÍCULOS CUAL SERIA EL PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD EN EL INFORME FINAL A COTEJAR CON LOS COBROS REALIZADOS?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
en la orden de provisión se indicaran las ubicaciones de los equipos a ser instalados conforme a lo establecido mediante addenda N° 3		

Consulta 97 - sistema de control

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Chasis, donde se menciona cuanto sigue: El equipo deberá ser del tipo FANLESS.		
Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con refrigeración a través de ventiladores internos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a que estos equipos serán instalados en los puestos de peaje donde existen condiciones extremas (temperatura, polvo, hollín), se mantiene el requerimiento que los equipos sean del tipo FANLESS.		

Consulta 98 - temperatura de switch

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Temperatura, donde se menciona cuanto sigue: 0° a 45°C. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches que soporten una temperatura de operación en el rango de 0° a 40°C		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a que estos equipos serán instalados en los puestos de peaje, donde existen condiciones extremas (temperatura, polvo, hollín) se mantiene el requerimiento que los equipos soporten un rango de temperatura de 0° a 45°. Conforme a lo indicado en la Addenda N° 3		

Consulta 99 - ACLs switch

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Enrutamiento y Multicast en Capa-2 y Capa-3 donde se menciona cuanto sigue: Soporta hasta 2000 ACLs.		
Consultamos si sería aceptable para la convocante que se puedan ofertar equipos switches que soporten hasta 1500 ACLs.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la solicitud con respecto al punto 3.6. Sistema de infraestructura IP. Planilla N° 7 ? Switch de acceso PoE tipo 1, ha sido considerada según se establece en la Addenda N° 3		

Consulta 100 - protocolo RIPNG

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Enrutamiento y Multicast en Capa-2 y Capa-3 donde se menciona cuanto sigue: Soporta RIPv1/v2 para IPv4, RIPng para IPv6.		
Solicitamos a la convocante que el protocolo RIPng para IPv6 sea considerado opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la solicitud con respecto al punto 3.6. Sistema de infraestructura IP. Planilla N° 7 ? Switch de acceso PoE tipo 1, ha sido considerada según se establece en la Addenda N° 3		

Consulta 101 - Envio de MAC Forzado

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Acceso Metro Ethernet donde se menciona cuanto sigue: Soporta envio de MAC-Forzado de acuerdo a RFC 4562 Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta característica sea considerada como opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la solicitud con respecto al punto 3.6. Sistema de infraestructura IP. Planilla N° 7 ? Switch de acceso PoE tipo 1, ha sido considerada según se establece en la Addenda N° 3		

Consulta 102 - MTBF

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, MTBF donde se menciona cuanto sigue: Mean Time Before Failure (horas) &#8805; 360.000. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con un MTBF mínimo de 100.000 horas, de manera a dar la posibilidad de mayor participación a los oferentes y además teniendo en cuenta que las 100000 horas representan alrededor de 11,5 años, lo cual supera ampliamente el tiempo estimado de reemplazo de hardware por obsolescencia de la mayoría de los fabricantes. Se debe considerar que el tiempo de vida de los equipos es de un máximo de 5 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos, se mantienen las condiciones establecidas en la Planilla N° 7 ? Switch de acceso PoE tipo 1 indicada en la addenda N° 3		

Consulta 103 - switch POE tipo 2 fanless

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Chasis, donde se menciona cuanto sigue: El equipo deberá ser del tipo FANLESS. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con refrigeración a través de ventiladores internos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a que estos equipos serán instalados en los puestos de peaje donde existen condiciones extremas (temperatura, polvo, hollín), se mantiene el requerimiento que los equipos sean del tipo FANLESS.		

Consulta 104 - RRSTP

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta Protocolo Ring Rapid Spanning Tree (RRSTP). Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el RRSTP es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 105 - Requisitos de los bienes requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta DHL (Dual-Home Link).		
Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el DHL (Dual-Home Link) es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 106 - Requisitos de los bienes requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Enrutamiento y Multicast en Capa-2 y Capa-3 donde se menciona cuanto sigue: Soporta hasta 2000 ACLs.		
Consultamos si sería aceptable para la convocante que se puedan ofertar equipos switches que soporten hasta 1500 ACLs.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la solicitud con respecto al punto 3.6. Sistema de infraestructura IP. Planilla N° 7 ? Switch de acceso PoE tipo 1, ha sido considerada según se establece en la Addenda N° 3		

Consulta 107 - Switch de acceso PoE tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Acceso Metro Ethernet donde se menciona cuanto sigue: Soporta envío de MAC-Forzado de acuerdo a RFC 4562		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta característica sea considerada como opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la solicitud con respecto al punto 3.6. Sistema de infraestructura IP. Planilla N° 7 ? Switch de acceso PoE tipo 1, ha sido considerada según se establece en la Addenda N° 3		

Consulta 108 - Planilla N° 14 Switch CCO

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, MTBF donde se menciona cuanto sigue: Mean Time Before Failure (horas) &#8805; 250.000. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con un MTBF mínimo de 100.000 horas, de manera a dar la posibilidad de mayor participación a los oferentes y además teniendo en cuenta que las 100000 horas representan alrededor de 11,5 años, lo cual supera ampliamente el tiempo estimado de reemplazo de hardware por obsolescencia de la mayoría de los fabricantes. Se debe considerar que el tiempo de vida de los equipos es de un máximo de 5 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos, se mantienen las condiciones establecidas en la Planilla N° 7 ? Switch de acceso PoE tipo 1 indicada en la addenda N° 3		

Consulta 109 - Planilla N° 14 Switch CCO, Supervisión y Resolución de problemas

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Supervisión y Resolución de problemas donde se menciona cuanto sigue: Soporta (DDM) Monitoreo de Diagnostico Digital. Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta característica sea considerada como opcional.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la solicitud con respecto al punto 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 ? Switch CCO, ha sido considerada según se establece en la Addenda N° 3		

Consulta 110 - Planilla N° 14 Switch CCO, Alta Disponibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta Protocolo Ring Rapid Spanning Tree (RRSTP). Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el RRSTP es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 111 - Planilla N° 14 Switch CCO, Alta Disponibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta Protocolo Ring Rapid Spanning Tree (RRSTP). Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el RRSTP es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 112 - Dual-Home Link

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta DHL (Dual-Home Link).		
Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el DHL (Dual-Home Link) es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 113 - Planilla N° 14 Switch CCO,

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Contención, Monitoreo y Cuarentena donde se menciona cuanto sigue: Soporta Seguridad de Puerto Reconocido (LPS).		
Solicitamos a la convocante que sean aceptados funcionalidades y/o mecanismos que realicen funciones similares a este, de acuerdo a la solución ofertada, teniendo en cuenta que la funcionalidad Seguridad de Puerto Reconocido (LPS) es propietario de la marca ALCATEL LUCENT		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 114 - Detección de tráfico anormal (TAD)

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Contención, Monitoreo y Cuarentena donde se menciona cuanto sigue: Detección de tráfico anormal (TAD). Solicitamos a la convocante que sean aceptados funcionalidades y/o mecanismos que realicen funciones similares a este, de acuerdo a la solución ofertada, teniendo en cuenta que la funcionalidad Detección de tráfico anormal (TAD) es propietario de la marca ALCATEL LUCENT		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 115 - Soporta envio de MAC-Forzado

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N° 14 Switch CCO, Acceso Metro Ethernet donde se menciona cuanto sigue: Soporta envio de MAC-Forzado de acuerdo a RFC 4562 Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta característica sea considerada como opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la solicitud con respecto al punto 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO),. Planilla N° 14 ? Switch de acceso PoE tipo 1, ha sido considerada según se establece en la Addenda N° 3		

Consulta 116 - Planilla N°15 Switch de acceso MTBF

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso MTBF donde se menciona cuanto sigue: Mean Time Before Failure (horas) &#8805; 890.000. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con un MTBF mínimo de 100.000 horas, de manera a dar la posibilidad de mayor participación a los oferentes y además teniendo en cuenta que las 100000 horas representan alrededor de 11,5 años, lo cual supera ampliamente el tiempo estimado de reemplazo de hardware por obsolescencia de la mayoría de los fabricantes. Se debe considerar que el tiempo de vida de los equipos es de un máximo de 5 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a las características de los trabajos a ser realizados por los equipos, se mantienen las condiciones establecidas en la Planilla N° 7 ? Switch de acceso PoE tipo 1 indicada en la addenda N° 3		

Consulta 117 - Planilla N°15 Switch de acceso Chasis

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso Chasis, donde se menciona cuanto sigue: El equipo deberá ser del tipo FANLESS. Consultamos a la convocante si sería aceptable que se pueda ofertar switches con refrigeración a través de ventiladores internos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a que estos equipos serán instalados en los puestos de peaje donde existen condiciones extremas (temperatura, polvo, hollín), se mantiene el requerimiento que los equipos sean del tipo FANLESS.		

Consulta 118 - Planilla N°15 Switch de acceso, Alta Disponibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta Protocolo Ring Rapid Spanning Tree (RRSTP). Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el RRSTP es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 119 - Planilla N°15 Switch de acceso, Alta Disponibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso, Alta Disponibilidad donde se menciona cuanto sigue: Soporta DHL (Dual-Home Link). Solicitamos a la convocante que sean aceptados protocolos estándar y/o propietarios de las marcas ofertadas que realicen funciones similares a este protocolo teniendo en cuenta que el DHL (Dual-Home Link) es un protocolo propietario de la marca ALCATEL LUCENT		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 120 - Seguridad de Puerto Reconocido (LPS).

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso, Supervisión donde se menciona cuanto sigue: Soporta Seguridad de Puerto Reconocido (LPS). Solicitamos a la convocante que sean aceptados funcionalidades y/o mecanismos que realicen funciones similares a este, de acuerdo a la solución ofertada, teniendo en cuenta que la funcionalidad Seguridad de Puerto Reconocido (LPS) es propietario de la marca ALCATEL LUCENT		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
este punto ha sido modificado conforme a la Addenda N° 3		

Consulta 121 - MAC-Forzado de acuerdo a RFC 4562

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 Switch de acceso, Acceso Metro Ethernet donde se menciona cuanto sigue: Soporta envío de MAC-Forzado de acuerdo a RFC 4562 Solicitamos respetuosamente a la convocante que esta característica sea considerada como opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la solicitud con respecto al punto 3.7. Readecuación del Centro de Control de Operaciones (CCO), Planilla N°15 ? Switch de acceso PoE tipo 1, ha sido considerada según se establece en la Addenda N° 3		

Consulta 122 - Cumplimientos de anti vibración y anti shock

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En la Sección III - Requisitos de los bienes requeridos, 1. Especificaciones Técnicas, Lote N° 1, Sistema de Control de Operaciones, 3.6. Sistema de infraestructura IP, Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Cumplimientos de anti vibración y anti shock donde se menciona cuanto sigue: MIL-STD-810F MIL-STD-901D MIL-STD-167-1 MIL-STD-461E Estos estándares hacen referencia que algunos puestos de peaje estarán mas expuestos a temperaturas más altas, vibración etc.. Se aclara que todos los puestos estarán expuestos a las mismas condiciones por lo que no corresponde la solicitud de dicha especificaciones Solicitamos respetuosamente que sean aceptados estándares IEC referentes a las Normas Anti Vibración y Anti Shock, quedando los estándares MIL como opcionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Por el tipo, frecuencia, y cantidad de tráfico estadístico que se tiene en algunos peajes, y según la respuesta edilicia a las vibraciones actuales, se solicita equipos que cumplan con estándares de normas anti vibración y anti shock establecidos en la addenda N° 3		

Consulta 123 - el pliego solicita

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
De todo lo anteriores se tiene que el pliego solicita que sean provistos de manera lo siguiente Convertidor de Señales de Video (media Gateway) Software ISS Enterprise Sistema de almacenamiento NAS marca QNAP modelo modelo TS-1279U-RP, Camara Tipo 1 marca Mobotix M15D Camara Tipo 2 marca Samsung SNO6011R UPS de 3 KVA y 10 KVA marca APC SmartUPS 3000RT y Smart UPS 10000RT Switch de Acceso PoE tipo 1 Marca Alcatel OS6450-P10 Switch de Acceo Poe del tipo industrial Alcatel OS6855-14 Switch Capa 3 para CCO marca Alcatel OS685 Switch Capa 2 para CCO marca Alcatel OS6450 Router UTM remotos marca Fortinet modelo Fortigate 60D Router UTM central marca Fortinet modelo Fortigate 200D Cada ítem solicitado para el Lote 1 ya tiene de antemano marca y modelo particular que claramente orientan que las ofertas sean equipos de marcas y modelos particulares La utilización de equipos como cámaras y el software mencionado indican además cual es la empresa particular la cual es la que posee la ventaja al ser la que distribuye la mayoría de los ítems requeridos Este pliego por lo demostrado, está orientado a la provisión de marcas y modelos de equipos bien definidos así como la misma está orientada a una empresa que ofrece dichos productos. Solicitamos que todas las especificaciones sean modificadas de modo a permitir que otros productos y otros oferentes puedan participar en esta licitación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
se han considerado algunas solicitudes realizadas por los potenciales oferentes, sin embargo indicamos que la convocante se mantiene en los requisitos que considera necesarios debido a las características de los trabajos realizados por los equipos y a los proyectos de fortalecimiento y modernización a ser implementado en esta institución.		

Consulta 124 - Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Funciones de capa 3

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Funciones de capa 3 El pliego de bases y condiciones para el lote N° 1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en la Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, que dichos equipos deben cumplir con la siguiente descripción técnica: Soportar protocolo de redundancia de ruteo virtual (VRRP) Soportar enrutamiento estático para IPv4 y IPv6 Soporta RIPv1/v2 para IPv4, RIPv6 para IPv6 Soporta enrutamientos RIP y estático Soporta hasta 128 interfaces IPv4 y 16 Interfaces IPv6 Que, al respecto de tales requisitos se ha constatado que estas funciones fueron copiadas textualmente de switches de la marca Alcatel Lucent Omniswitch 6450-10 Se aclara que el pliego ya solicita en cada sitio Router UTM que realizan dichas funciones y atendiendo que todas ellas son funciones de capa 3 resultan no necesarias las funciones requeridas para la operación de un switch de acceso para cámaras IP En consecuencia, solicitamos que dichos requisitos sean eliminados por devenir tales requerimientos en técnicamente no indispensables y de modo a permitir la presentación de ofertas de marcas distintas a la marca ALCATEL LUCENT y en consecuencia habilitar la concurrencia de una mayor cantidad de oferentes, lo cual redundará en beneficio irrefutable a favor de la convocante e implicará un irrestricto cumplimiento a lo prescripto por la normativa legal que regula las compras públicas. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
se han considerado algunas solicitudes realizadas por los potenciales oferentes, sin embargo indicamos que la convocante se mantiene en los requisitos que considera necesarios debido a las características de los trabajos realizados por los equipos y a los proyectos de fortalecimiento y modernización a ser implementado en esta institución.		

Consulta 125 - Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Funciones de capa 2

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, Funciones de capa 2 El pliego de bases y condiciones para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en la Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1 que dichos equipos deben cumplir con la siguiente descripción técnica: Soporta hasta 16000 MAC address Se aclara que el switch mencionado, según especificaciones técnicas relacionadas del llamado, únicamente deberá soportar un máximo de 30 equipos (direcciones Mac) por sitios, por lo que dicho requerimiento resulta técnicamente no indispensable. Que, al respecto de tales requisitos se ha constatado que estas funciones concuerdan igualmente con las especificaciones técnicas de la marca Alcatel Lucent Omniswitch 6450-10, referenciada en la consulta relacionada a funciones de Capa 3. En consecuencia, solicitamos que dichos requisitos sean modificados a no más de 8000 direcciones mac de modo a permitir la presentación de ofertas de marcas distintas a la marca ALCATEL LUCENT y en consecuencia habilitar la concurrencia de una mayor cantidad de oferentes, lo cual redundará en beneficio irrefutable a favor de la convocante e implicará un irrestricto cumplimiento a lo prescripto por la normativa legal que regula las compras públicas. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1º de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Existen varias marcas de equipos que pueden cumplir con el requerimiento citado.		

Consulta 126 - Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Funciones de capa 3

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Funciones de capa 3 El pliego de bases y condiciones para el lote N° 1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en la Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2 que dichos equipos deben cumplir con la siguiente descripción técnica: Soportar VRF múltiple para segmentación de red Soportar protocolo de redundancia de ruteo virtual (VRRP) Soportar enrutamiento estático para IPv4 y IPv6 Soporta OSPFv2 y BGPv4 Túnel GRE y IP/IP Extensiones de reinicio para OSPF y BGP VRRP v2 y V3 OSPF v3 BGP v4 Extensiones de reinicio para OSPF y BGP Protocolo NDP Soporta PIM-SM y PIM-DM Que, al respecto de tales requisitos se ha constatado que estas funciones fueron copiadas textualmente de switches de la marca Alcatel Lucent Omniswitch 6855-14. Se aclara que el pliego ya solicita en cada sitio Router UTM que realizan dichas funciones y atendiendo que todas ellas son funciones de capa 3 no necesarios para switches para la operación de un switch de acceso para cámaras IP Se aclara además que entre los switches de la planilla N° 7 y N° 8 que corresponden a switches que deben realizar las mismas funciones, no existe una similitud entre las funciones de capa 3 que deben realizar debido a que entre los modelos mencionados como referencia no existe dicha paridad En consecuencia, solicitamos que dichos requisitos sean eliminados por devenir tales requerimientos en técnicamente no indispensables y de modo a permitir la presentación de ofertas de marcas distintas a la marca ALCATEL LUCENT y en consecuencia habilitar la concurrencia de una mayor cantidad de oferentes, lo cual redundará en beneficio irrefutable a favor de la convocante e implicará un irrestricto cumplimiento a lo prescripto por la normativa legal que regula las compras públicas. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
se han considerado algunas solicitudes realizadas por los potenciales oferentes, sin embargo indicamos que la convocante se mantiene en los requisitos que considera necesarios debido a las características de los trabajos realizados por los equipos y a los proyectos de fortalecimiento y modernización a ser implementado en esta institución.		

Consulta 127 - Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, Funciones de capa 2

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
El pliego de bases y condiciones para el lote N° 1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en la Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2 que dichos equipos deben cumplir con la siguiente descripción técnica: Soporta hasta 16000 MAC address Que, al respecto de tal requisito se ha constatado que estas funciones fueron copiadas textualmente de switches de la marca Alcatel Lucent Omniswitch 6855-14. Se aclara que el switch mencionado, según especificaciones técnicas relacionadas del llamado, únicamente deberá soportar un máximo de 30 equipos (direcciones Mac) por sitios por lo que dicho requerimiento resulta técnicamente no indispensable. En consecuencia, solicitamos que dichos requisitos sean modificados a no más de 8000 direcciones mac de modo a permitir la presentación de ofertas de marcas distintas a la marca ALCATEL LUCENT y en consecuencia habilitar la concurrencia de una mayor cantidad de oferentes, lo cual redundará en beneficio irrefutable a favor de la convocante e implicará un irrestricto cumplimiento a lo prescripto por la normativa legal que regula las compras públicas. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Existen varias marcas de equipos que pueden cumplir con el requerimiento citado.		

Consulta 128 - Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, puertos de switches de acceso

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1, puertos de switches de acceso El pliego de bases y condiciones para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en Planilla N° 7 Switch de acceso PoE tipo 1 que dichos equipos deben cumplir con la siguiente descripción técnica: Poseer Total de puertos del dispositivo &#8805; 14 Puertos 1 GB/S (puede utilizarse en SFP o en RJ-45) &#8805; 2 Puertos doble uso: de stack 5GigE o de uplink 1GibE &#8805; 2 Que, al respecto de tales requisitos se ha constatado que estas funciones fueron copiadas textualmente de switches de la marca Alcatel Lucent Omniswitch 6450-10 Se tiene que para los sitios donde son solicitados estos switches, la cantidad máxima de equipos (cámaras + Router UTM + Grabador de video) solo es requerido un máximo de 8 puertos. La solicitud de Puertos doble uso: de stack 5GigE o de uplink 1GibE &#8805; 2 únicamente está basada para casos donde se desee apilar switches. La implementación de la función de apilamiento entre switches NO es requerido en los términos de la licitación para ninguno de los 16 (dieciséis) sitios por ende resulta técnicamente no indispensable el requerimiento en el bien. En consecuencia, Solicitamos que dichos requisitos sean eliminados por devenir tales requerimientos en técnicamente no indispensables y de modo a permitir la presentación de ofertas de marcas distintas a la marca ALCATEL LUCENT y en consecuencia habilitar la concurrencia de una mayor cantidad de oferentes, lo cual redundará en beneficio irrefutable a favor de la convocante e implicará un irrestricto cumplimiento a lo prescripto por la normativa legal que regula las compras públicas. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
se han considerado algunas solicitudes realizadas por los potenciales oferentes, sin embargo indicamos que la convocante se mantiene en los requisitos que considera necesarios debido a las características de los trabajos realizados por los equipos y a los proyectos de fortalecimiento y modernización a ser implementado en esta institución.		

Consulta 129 - Planilla N° 7 y 8 Switch de acceso PoE tipo 1 y tipo 2, puertos de switches de acceso

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Planilla N° 7 y 8 Switch de acceso PoE tipo 1 y tipo 2, puertos de switches de acceso El pliego de bases y condiciones para el lote N° 1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en la Planilla N° 7 y N° 8 Switch de acceso PoE tipo 1 y tipo 2 que dichos equipos deben cumplir con la siguiente descripción técnica: Puertos 10/100/1000Mbps RJ-45 > 10 para switch tipo 1 Puertos 10/100/1000Mbps RJ-45 &#8805; 12 para switch tipo 2 Que, al respecto de tales requisitos se ha constatado que estas funciones fueron copiadas textualmente de switches de la marca Alcatel Lucent Omniswitch 6450-10 tipo 1 y Alcatel omniswitch 6855-14 para el tipo 2 Se aclara que el pliego solicita para todos los sitios la instalación de cámaras con puertos 10/100mbps donde el requerimiento de puertos 10/100/1000Mbps resulta innecesario y en consecuencia técnicamente no indispensable. En consecuencia, Solicitamos que sea aceptables puertos 10/100Mbps por devenir el actual requerimiento 10/100/1000Mbps en técnicamente no indispensables y de modo a permitir la presentación de ofertas de marcas distintas a la marca ALCATEL LUCENT y en consecuencia habilitar la concurrencia de una mayor cantidad de oferentes, lo cual redundará en beneficio irrefutable a favor de la convocante e implicará un irrestricto cumplimiento a lo prescripto por la normativa legal que regula las compras públicas. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1º de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
se han considerado algunas solicitudes realizadas por los potenciales oferentes, sin embargo indicamos que la convocante se mantiene en los requisitos que considera necesarios debido a las características de los trabajos realizados por los equipos y a los proyectos de fortalecimiento y modernización a ser implementado en esta institución.		

Consulta 130 - Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, temperatura de switches de acceso

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2, temperatura de switches de acceso El pliego de bases y condiciones para el lote N° 1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en la Planilla N° 8 Switch de acceso PoE tipo 2 que dichos equipos deben cumplir con la siguiente descripción técnica: Soportar temperatura de operación de -5 °C a +70 °C Que, al respecto de tales requisitos se ha constatado que estas funciones fueron copiadas textualmente de switches de la marca Alcatel LucentOmniswitch 6855-14 Hasta donde se conoce y se tiene registro, la temperatura en Paraguay no alcanzo los 70° C La única finalidad posible de dichos requisitos resulta en direccionar a que la única oferta que cumpla dichos requisitos sean los equipos Alcatel mencionados. En consecuencia, solicitamos que dichos requisitos sean modificado a no más de 50° C por devenir tales requerimientos en técnicamente no indispensables y de modo a permitir la presentación de ofertas de marcas distintas a la marca ALCATEL LUCENT y en consecuencia habilitar la concurrencia de una mayor cantidad de oferentes, lo cual redundará en beneficio irrefutable a favor de la convocante e implicará un irrestricto cumplimiento a lo prescripto por la normativa legal que regula las compras públicas. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
se han considerado algunas solicitudes realizadas por los potenciales oferentes, sin embargo indicamos que la convocante se mantiene en los requisitos que considera necesarios debido a las características de los trabajos realizados por los equipos y a los proyectos de fortalecimiento y modernización a ser implementado en esta institución.		

Consulta 131 - Planilla N° 7 y N° 8 Switch de acceso PoE tipo 1 y tipo 2, MTBF

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Planilla N° 7 y N° 8 Switch de acceso PoE tipo 1 y tipo 2, MTBF El pliego de bases y condiciones para el lote N° 1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en la Planilla N° 7 y N° 8 Switch de acceso PoE tipo 1 y tipo 2 que dichos equipos deben cumplir con la siguiente descripción técnica: Mean Time Between Failure (horas) &#8805; 450.000 para switch tipo 1 Mean Time Between Failure (horas) &#8805; 360000 para switch tipo 2 Que, al respecto de tales requisitos se ha constatado que estas funciones f concuerdan con las especificaciones inherentes a los switches de la marca Alcatel Lucent Omniswitch 6450-10 para el tipo I y 6855 para el tipo II Aun cuando el switch que debe soportar peores condiciones que son los switches tipo 2 solo se solicita 360000 hs en comparación a los 450000 hs que el switch tipo I debe soportar. Esto demuestra una disparidad de criterios que no se justifica ya que el switch que debe soportar peores condiciones, es el que requiere menor MTBF La única finalidad posible de dichos requisitos resulta en direccionar a que la única oferta que cumpla dichos requisitos sean los equipos Alcatel mencionados. En consecuencia, solicitamos que dichos requisitos sean modificado a valores no superiores a 150000 hs que permite más de 15 años de operación estimada y supera los 5 años de vida útil estimado para cualquier equipo informático, de modo a permitir la presentación de ofertas de marcas distintas a la marca ALCATEL LUCENT y en consecuencia habilitar la concurrencia de una mayor cantidad de oferentes, lo cual redundará en beneficio irrefutable a favor de la convocante e implicará un irrestricto cumplimiento a lo prescripto por la normativa legal que regula las compras públicas. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1º de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
se han considerado algunas solicitudes realizadas por los potenciales oferentes, sin embargo indicamos que la convocante se mantiene en los requisitos que considera necesarios debido a las características de los trabajos realizados por los equipos y a los proyectos de fortalecimiento y modernización a ser implementado en esta institución.		

Consulta 132 - Planilla N° 15 Switch de acceso, MTBF

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Planilla N° 15 Switch de acceso, MTBF El pliego de bases y condiciones para el lote N° 1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en la Planilla N° 15 Switch de acceso que dicho equipo debe cumplir con la siguiente descripción técnica: Mean Time Between Failure (horas) &#8805; 890.000 para switch de acceso del CCO Que, al respecto de tales requisitos se ha constatado que estas funciones concuerdan con las especificaciones inherentes a los switches de la marca Alcatel Lucent Omniswitch 6450 - soporta 894251 hs para su MTBF -. Se aclara también que para el switch requerido para la planilla Planilla N° 14 Switch CCO el requerimiento del MTBF solo solicita 250000 que corresponde al alcanzado por otro modelo de referencia Aun en el el switch que debe soportar peores condiciones Planilla N° 8 - solo se solicita 360000 hs en comparación a las 890000 hs que el switch de la planilla N° 15 se requiere debe soportar. Esto demuestra una disparidad de criterios que no se justifica ya que el switch que debe soportar peores condiciones, es el que requiere menor MTBF La única finalidad posible que se encuentra en relación de estipular dichos requisitos es el direccionar a que la única oferta que cumpla dichos requisitos sean los equipos Alcatel mencionados. En consecuencia, solicitamos que dichos requisitos sean modificado a valores no superiores a 150000 hs que permite más de 15 años de operación estimada y supera los 5 años de vida útil estimado para cualquier equipo informático, de modo a permitir la presentación de ofertas de marcas distintas a la marca ALCATEL LUCENT y en consecuencia habilitar la concurrencia de una mayor cantidad de oferentes, lo cual redundará en beneficio irrefutable a favor de la convocante e implicará un irrestricto cumplimiento a lo prescripto por la normativa legal que regula las compras públicas. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
se aclara que existen varias marcas de equipos que pueden cumplir con el requerimiento citado.		

Consulta 133 - Planilla N° 7, N° 8, N° 14 y N° 15, Funciones Metro Ethernet

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
El pliego de bases y condiciones para el lote N° 1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en Planilla N° 7 y 8 Switch de acceso PoE tipo 1 y 2, que dichos equipos posean funciones de Acceso Metro Ethernet conforme se evidencia a continuación: UIT-T G.8032 Protección de anillo Ethernet Herramienta de analizador y generador de trafico principal de proveedor Service Level Agreements Replicación de VLAN multicast en capa 2 (MVR) TR-101 PPPoE Agente intermedio para el método de acceso a la red PPPoE Soporta envío de MAC-Forzado de acuerdo a RFC 4562 Soporta L2CP Dying Gasp a través de entregas SNMP y EtherNet OAM		

Que, al respecto de tales requisitos se ha constatado que estas especificaciones fueron copiadas de switches de la marca Lucen Alcatel Omniswitch 6450-10 para el switch tipo 1 y 6855-14 .

Igualmente, el pliego de bases y condiciones para el lote N° 1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en la Planilla N° 14 y 15 Switch de CCO que dichos equipos posean el soporte de funciones de Acceso Metro Ethernet que difieren con los switches de las planillas 7 y 8

Para los switches de las planillas 14 y 15 se solicita.

Servicios LAN transparentes con servicio de VLAN (SVLAN) y concepto de Cliente VLAN (CVLAN)

Interfaz Ethernet Red a Red (NNI) e interfaz de usuario de Red (UNI)

Identificación de servicio de punto de acceso (SAP)

Traducción de CVLAN to SVLAN y mapeo

Gerenciamiento de Falla de Conectividad: IEEE 802.1ag Ethernet OAM

Servicios Assurance Agent (SAA)

Capacidad de VLAN privada

DHCP opción 82

Soporta envío de MAC-Forzado de acuerdo a RFC 4562

Certificado MEF 9 y 14

En vista de que los Switches Metro Ethernet están diseñados y contruidos para redes de área metropolitana de capa 2 para proveedores de servicios y que los switches que requiere la convocante solamente se utilizará para acceso de usuarios, entendemos que todas dichas funciones resultan innecesarias para la función que la convocante menciona. Entendemos que a menos que la convocante desee convertirse en un prestador de servicios de conectividad de datos entre múltiples ciudades (como TIGO, PERSONAL etc..) dicho requerimiento es técnicamente no indispensable, por lo que solicitamos que estos requerimientos sean eliminado o considerado como opcional ya que dichas características no se relacionan al objeto del llamado.

La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1º de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta**Fecha de Respuesta**

07-11-2014

se han considerado algunas solicitudes realizadas por los potenciales oferentes, sin embargo indicamos que la convocante se mantiene en los requisitos que considera necesarios debido a las características de los trabajos realizados por los equipos y a los proyectos de fortalecimiento y modernización a ser implementado en esta institución. A su vez se aclara que existen varias marcas de equipos que pueden cumplir con los requerimientos citados.

Consulta 134 - Lote N° 1 Planilla N° 1.1. Módulo de analítica(para 2 puestos de peajes, en todas sus vías)

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Lote N° 1 - Planilla N° 1.1. Módulo de analítica (para 2 puestos de peajes, en todas sus vías), funciones de búsqueda de software El pliego de bases y condiciones para el lote N° 1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en la Planilla N° 1.1 - Modulo de analítica (para 2 puestos de peajes, en todas sus vías) que dichos equipos deben cumplir con la siguiente descripción técnica: Proveer la capacidad de búsqueda por uno o varios atributos de características de personas como: Calvicie, gafas, gafas de sol, color de la cara, tono de piel, búsqueda por combinación de tri-color y textura en el área de torso con mínimo una paleta de 13 colores. En la generalidad de marcas de software VMS como AIMETIS, MILESTONE, AXSONSOFT, NETCAMARA, DIGIFORTE, o GENETEC, se desconoce que alguno de ellos incluya dichas funciones Estas funciones carecen de utilidad real debido a que la finalidad del sistema es la del control de vehículos en los puestos de peajes, no así la de buscar características de una persona en cuanto a la carencia o no de cabello, utilización o no de gafas de prescripción médica o de sol, color de cara etc. Para que estas funciones posean algún sentido, es necesaria la inclusión de funciones de captura de rostro y reconocimiento de rostro en el software los cuales no son solicitados textualmente en el pliego salvo la mención que el software debe permitir dichas funciones. Solicitamos dichas funciones sean eliminadas de modo a permitir la libre participación de ofertas que no posean dichas funciones. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1º de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
se han considerado algunas solicitudes realizadas por los potenciales oferentes, sin embargo indicamos que la convocante se mantiene en los requisitos que considera necesarios debido a las características de los trabajos realizados por los equipos y a los proyectos de fortalecimiento y modernización a ser implementado en esta institución.		

Consulta 135 - Consulta de funciones de software

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
&#61692; Consulta de funciones de software El pliego para Los equipos y software asociados mencionan que estos deben permitir la configuración de un sistema inteligente, de reconocimiento de matrículas de vehículos, así como la detección y reconocimiento de rostros. A su vez para la Planilla N° 1.1 - Modulo de analítica (para 2 puestos de peajes, en todas sus vías) o en otro lado No menciona que deben incluir en ninguno de los puestos o el CCO Solicitamos se aclare si deben o no incluirse dichas funciones según las siguientes aclaraciones 1. Cantidad de sitios a implementarse reconocimiento de matrículas de vehículos 2. Cantidad de sitios a implementarse detección y reconocimiento de rostros 3. Cantidad de rostros enrolados (base de datos de rostros) para cada sitio 4. Cantidad de cámaras (o carriles) por sitio para reconocimiento de matriculas 5. Cantidad de cámaras por sitio para reconocimiento de rostros		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
El VMS deberá soportar la adición a futuro de un módulo de reconocimiento de matrículas. El módulo de analítica deberá implementarse en 2 puestos de peajes en todas sus vías, los puestos de peajes son los de Ypacaraí y Puente Remanso. Todas las cámaras de vías de estos sitios deberán contar con dicha funcionalidad. No se solicita cantidades de rostros enrolados.		

Consulta 136 - Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el inciso b.1, Autorizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el inciso b.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS, Autorizaciones El pliego de bases y condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el inciso b.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS solicita: Original o Fotocopia Autenticada por Escribano Público de Autorización del Fabricante al representante y/o Distribuidor del bien ofertado, debidamente consularizado. Considerando que el procedimiento de consularizado implica trámites realizados en el país de origen de los bienes requeridos que pueden tomar mininamente más de 60 días dependiendo del país de origen, este requerimiento perjudica a los oferentes que poseen respaldo oficial de fábrica debidamente autenticadas por escribano público en Paraguay sin la gestión del consularizado De modo a no limitar la participación de oferentes, solicitamos que la formalidad de consularización sea opcional		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la convocante se mantiene en lo establecido en la sección II criterios de evaluación en el Inciso b.1 criterios que acrediten la conformidad de los bienes y servicios.		

Consulta 137 - , Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el inciso b.1 Autorizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el inciso b.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS, Autorizaciones Con relación al requisito establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el inciso b.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS, el cual establece: Original o Fotocopia Autenticada por Escribano Público de Autorización del Fabricante al Representante y/o Distribuidor del bien ofertado, debidamente consularizado, solicitamos confirmar que en forma alternativa a la legalización de las documentaciones será aceptada que dichos documentos se encuentren APOSTILLADOS en el país de emisión de tales documentos, esto en el caso que los mismos sean emitidos en países signatarios del Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, suscrito en la ciudad de la Haya, el 5 de octubre de 1961, el cual ha ratificado por nuestro país por medio de la Ley Nº 4987 y en plena implementación a partir del 1 de setiembre de 2014, conforme comunicado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (http://www.mre.gov.py/v1/Noticias/1974-implementacin-de-la-convencion-de-la-apostilla.aspx).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la convocante se mantiene en lo establecido en la sección II criterios de evaluación en el Inciso b.1 criterios que acrediten la conformidad de los bienes y servicios.		

Consulta 138 - , Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el inciso b.1 Autorizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el inciso b.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS, Autorizaciones Con relación al requisito establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el inciso b.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS, el cual establece: Original o Fotocopia Autenticada por Escribano Público de Autorización del Fabricante al Representante y/o Distribuidor del bien ofertado, debidamente consularizado, solicitamos confirmar que en forma alternativa a la legalización de las documentaciones será aceptada que dichos documentos se encuentren APOSTILLADOS en el país de emisión de tales documentos, esto en el caso que los mismos sean emitidos en países signatarios del Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, suscrito en la ciudad de la Haya, el 5 de octubre de 1961, el cual ha ratificado por nuestro país por medio de la Ley Nº 4987 y en plena implementación a partir del 1 de setiembre de 2014, conforme comunicado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (http://www.mre.gov.py/v1/Noticias/1974-implementacin-de-la-convencion-de-la-apostilla.aspx).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la convocante se mantiene en lo establecido en la sección II criterios de evaluación en el Inciso b.1 criterios que acrediten la conformidad de los bienes y servicios.		

Consulta 139 - Planilla N° 7 y 8 Switch de acceso PoE tipo 1 y tipo 2, puertos de switches de acceso

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
Planilla N° 7 y 8 Switch de acceso PoE tipo 1 y tipo 2, puertos de switches de acceso El pliego de bases y condiciones para el lote N° 1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en la Planilla N° 7 y N° 8 Switch de acceso PoE tipo 1 y tipo 2 que dichos equipos deben cumplir con la siguiente descripción técnica: Puertos 10/100/1000Mbps RJ-45 &#8805; 8 puertos POE para switch tipo 1 Puertos 10/100/1000Mbps RJ-45 &#8805; 12 puertos POE para switch tipo 2 Que, al respecto de tales requisitos se ha constatado que estas funciones fueron copiadas textualmente de switches de la marca Alcatel Lucent Omniswitch 6450-10 tipo 1 y Alcatel omniswitch 6855-P14 para el tipo 2 Se aclara que el pliego solicita para todos los sitios la instalación de cámaras con puertos 10/100mbps donde el requerimiento de puertos 10/100/1000Mbps resulta innecesario y en consecuencia técnicamente no indispensable. En consecuencia, Solicitamos que sea aceptables puertos 10/100Mbps por devenir el actual requerimiento 10/100/1000Mbps en técnicamente no indispensables y de modo a permitir la presentación de ofertas de marcas distintas a la marca ALCATEL LUCENT y en consecuencia habilitar la concurrencia de una mayor cantidad de oferentes, lo cual redundará en beneficio irrefutable a favor de la convocante e implicará un irrestricto cumplimiento a lo prescripto por la normativa legal que regula las compras públicas. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1º de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
se han considerado algunas solicitudes realizadas por los potenciales oferentes, sin embargo indicamos que la convocante se mantiene en los requisitos que considera necesarios debido a las características de los trabajos realizados por los equipos y a los proyectos de fortalecimiento y modernización a ser implementado en esta institución.		

Consulta 140 - Consultas Sobre el LOTE N° 2 EQUIPOS PARA CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR EN LOS PUESTOS DE PEAJES

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En el ítem del punto 2 CARACTERISTICAS PARTICULARES: Dice: Sistema con arquitectura modular y compatible y comparable con sistema actual de peaje. CONSULTAMOS SI PODEMOS COTIZAR UN SISTEMA MODULAR INDEPENDIENTE AL DEL PEAJE ACTUAL		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
si se podrá cotizar conforme se indica en las especificaciones técnicas del lote N° 2 equipos para control de trafico vehicular en los puestos de peajes, en el punto Concepto, segundo párrafo.		

Consulta 141 - Consultas Sobre el LOTE N° 2 EQUIPOS PARA CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR EN LOS PUESTOS DE PEAJES

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En el ítem del punto 2 CARACTERISTICAS PARTICULARES: Dice: Capacidad de recibir varias fuentes de energía alternativa de soporte, como la eléctrica, batería interna (UPS). CONSULTAMOS SI PODRÍAMOS COTIZAR ENERGÍA ALTERNATIVA CON SISTEMAS SOLAR Y BATERÍAS (UPS)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Se aceptarán energías alternativas con sistemas solar y baterías (ups) conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del lote 2, equipos para control de tráfico vehicular en los puestos de peajes, punto 2 Características particulares, establecidas en el PBC.		

Consulta 142 - Consultas Sobre el LOTE N° 2 EQUIPOS PARA CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR EN LOS PUESTOS DE PEAJES

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En el ítem del punto 1 CARACTERISTICAS GENERALES: Dice: Batería Interna para respaldo y operación mínimo 40 días LA CONSULTA ES SI ESTOS 40 DÍAS DEBE DE SER LA DURACIÓN DE LA CARGA DE LA BATERÍA? NOSOTROS CONTAMOS CON UNA BATERÍA DE UNA DURACIÓN DE HASTA 72 HS PARA REALIZAR LOS RESPALDOS. PODRÍAMOS COTIZAR ESTO?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la convocante se mantiene en lo establecido en la sección III especificaciones técnicas punto 1 ? características generales del PBC.		

Consulta 143 - Consultas Sobre el LOTE N° 2 EQUIPOS PARA CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR EN LOS PUESTOS DE PEAJES

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En el ítem del punto 1 CARACTERISTICAS GENERALES: Dice: Gabinete metálico de aluminio hermético con pintura al horno resistente al agua, la corrosión, polvo, hollín, humedad y calor. CONSULTAMOS SI SE PUEDE COTIZAR GABINETE METÁLICO EN MATERIAL MAS RESISTENTE Y MENOS VIOLABLE QUE EL ALUMINIO CON TODAS LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
la convocante se mantiene en lo establecido en la sección III especificaciones técnicas del lote 2, equipos para control de tráfico vehicular en los puestos de peajes, en el punto 1 ? características generales.		

Consulta 144 - Consultas Sobre el LOTE N° 2 EQUIPOS PARA CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR EN LOS PUESTOS DE PEAJES

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En el ítem del punto 3 - INFORMACION BASICA QUE DEBE GENERAR EL EQUIPO: Informe diario y por rango de turnos (horario), de la cantidad de vehículos segmentados por categorías que han transitado por el punto instalado el equipo. CONSULTAMOS SI LA CLASIFICACION LO PODEMOS HACER POR EL LARGO DE LOS VEHICULOS YA QUE EL SENSOR REALIZA EL CONTEO DE ESTA MANERA CON UNA DIFERENCIA DE TIEMPO ENTRE EL EQUIPO Y EL PEAJE		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
el oferente podrá ofertar el equipo con la tecnología con la que cuenta, siempre que clasifique conforme a lo establecido en la sección III especificaciones técnicas del lote 2, equipos para control de tráfico vehicular en los puestos de peajes, en el punto 3 y 4 del PBC.		

Consulta 145 - Consultas Sobre el LOTE N° 2 EQUIPOS PARA CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR EN LOS PUESTOS DE PEAJES

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2014
En relación al punto Plan de entrega de los Bienes donde Dice Plazo total de entrega: 90 (noventa) días calendarios. CONSULTAMOS SI LAS ENTREGAS PODRÍAN SER A 150 DÍAS COMO MÍNIMO TENIENDO ENCUESTA QUE LOS EQUIPOS DEBEN DE SER AJUSTADOS, PROGRAMADOS Y ADEMAS TENER EN ENCUESTA LAS INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS QUE PUDIERAN RETRASAR LAS INSTALACIONES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2014
Debido a la urgencia del MOPC de contar con estos sistemas en funcionamiento para fortalecer los sistemas de control en el manejo de valores, se requiere que los oferentes se ajusten a lo establecido en el PBC.		

Consulta 146 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
En referencia al punto 2. Plan de entrega de los Bienes: Dice Plazo total de entrega: 90 (noventa) días calendarios. Nos remitimos a ustedes en base a nuestra experiencia en este tipo de instalaciones y cumplimos en decirles que ese limite de tiempo es insuficiente, pues una vez firmados los contratos los equipos a ser instalados deben de ser importados en su mayoría, además se debe tener encuesta que estos deben de ser ensamblados, probados, programados y ajustados en fabrica antes de ser importados. SOLICITAMOS AMABLEMENTE REVER EL PLAZO!. DONDE LA ENTREGA FINAL Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS EN LOS 16 PUESTOS PEAJES, PODRIAN SER A 180 DIAS COMO MINIMO Y ADEMAS TENER EN ENCUESTA LO SIGUIETE 1.) QUE NO TODAS LAS PISTAS ESTAN APTAS PARA LA INSTALACION INMEDIATA DE ESTOS EQUIPOS POR ENCONTRARSE AGRIETADAS O CON DESPERFECTOS Y NECESITAN SER REPARADAS ANTES DE DICHAS INSTALACIONES 2.) LAS INCLEMENCIAS CLIMATICAS QUE PUDIERAN RETRASAR LAS INSTALACIONES. 3.) LAS DISTANCIAS ENTRE CADA PUESTO PEAJE, PUES LOS TECNICOS CON SUS HERRAMIENTAS Y LOS EQUIPOS DEBEN DE TRASLADARSE HASTA LOS MISMOS PARA SU CORRESPONDIENTE INSTALACION. 4.) y COMO SE SOLICITA QUE ESTOS EQUIPOS ESTEN A MINIMO 100 MTS. DE CADA PUESTO DE COBRO, SE NECESITA MAS TIEMPO POR LAS CONEXIONES ENTRE EQUIPO Y EL C.C.O, CABLEADO ELECTRICO Y DE COMUNICACION CAÑERIAS Y DEMAS TRABAJOS QUE PUDIERAN RETRASAR AUN MAS LAS INSTALACIONES EN CADA PUESTO PEAJE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
Plazo total de entrega: 120 (ciento veinte) días calendarios (Lote N° 1 60 y Lote N° 2 60). CONFORME SE INDICA EN LA ADDENDA N° 06		

Consulta 147 - Lote 1: Planilla N° 9 Router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Sesiones concurrentes: 450.000. Solicitamos que las sesiones concurrentes puedan tenerse en cuenta equipos con sesiones concurrentes del tipo DPI 110.000 para poseer una Inspección profunda de los paquetes. Y que el valor de la cantidad de sesiones SPI tomen un valor al doble de la cantidad de inspección profunda, osea 220.000 sesiones concurrentes. Ya que esa es la finalidad de los equipos que tendrán sesiones encriptadas, sino solo se necesitaría un router y no un UTM		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
la convocante se mantiene a lo establecido en el PBC.		

Consulta 148 - Lote 1: Planilla N° 9 Router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Throughput IPsec VPN: 800 Mbps o superior. Solicitamos que el Throughput del equipo sea aceptado equipos con 700 Mbps o superior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 149 - Lote 1: Planilla N° 9 Router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Capacidad de reensamblado de paquetes en contenido para buscar ataques o contenido prohibido, basado en hardware (mediante el uso de un ASIC). Solicitamos que la capacidad de reensamblado de paquetes sea considerado el uso de otros tipo de procesadores, no solo los ASIC. Siempre y cuando cumplan con el requerimiento solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 150 - Lote 1: Planilla N° 9 Router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 75 categorías y por lo menos 54 millones de sitios web en la base de datos. Solicitamos que el filtraje de URLs pueda considerarse con 60 categorías, ya que son suficientes si la implementación se hace con personal bien capacitado (Técnicos con Certificaciones de nivel Experto)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
remitirse a lo indicado en la addenda N° 06		

Consulta 151 - Lote 1: Planilla N° 17 Router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Throughput IPS: 1.500 Mbps. Solicitamos que el Throughput del equipo sea aceptado equipos con 1 Gbps, ya que no tiene validez técnica tener un Throughput tan alto en IPS y solo 300 Mbps para SSL		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 152 - Lote 1: Planilla N° 17 Router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Throughput SSL-VPN: 300 Mbps. Solicitamos que se aclare este punto, ya que si se trata de un equipo UTM el Throughput SSL-VPN, debe constar de la inspección DPI-SLL, ya que para ese punto no se tendría protección alguna y solicitamos que sea también de 300 Mbps para que todo el tráfico sea posible de inspeccionar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
la convocante mantiene lo establecido MEDIANTE ADDENDA N° 03		

Consulta 153 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitamos que la experiencia requerida para las empresas oferentes atendiendo la envergadura del trabajo y su complejidad sea de 5 años como mínimo. La misma debe ser demostable con documentación de provisión de soluciones de video vigilancia como ser facturas, contratos, recepciones finales (uno de estos documentos sin que uno sea dependiente del otro)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
la convocante se mantiene en lo establecido en el PBC.		

Consulta 154 - Lote 1: Planilla N° 17 Router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Sesiones concurrentes: 3 Millones o superior. Solicitamos que las sesiones concurrentes puedan tenerse en cuenta equipos con sesiones concurrentes del tipo DPI 160.000 para poseer una Inspección profunda de los paquetes. Y que el valor de la cantidad de sesiones SPI tomen un valor al doble de la cantidad de inspección profunda, osea 320.000 sesiones concurrentes. Ya que esa es la finalidad de los equipos que tendrán sesiones encriptadas, sino solo se necesitaría un router y no un UTM		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
la convocante mantiene lo establecido mediante addenda N° 03		

Consulta 155 - Lote 1: Planilla N° 17 Router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Interfaces GigaEthernet (switcheadas) 10/100/1000 RJ-45: 16 o superior. Solicitamos que el equipos pueda constar de 12 interfaces 10/100/100 RJ45 o superior, ya la conectividad con los puestos de peaje solo utilizaría una interfaz, la cual podría bien tratarse con las 2 interfaces SFP que solicita.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
la convocante mantiene lo establecido mediante addenda N° 03		

Consulta 156 - Lote 1: Planilla N° 17 Router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Capacidad de reensamblado de paquetes en contenido para buscar ataques o contenido prohibido, basado en hardware (mediante el uso de un ASIC). Solicitamos que la capacidad de reensamblado de paquetes sea considerado el uso de otros tipo de procesadores, no solo los ASIC. Siempre y cuando cumplan con el requerimiento solicitado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 157 - Lote 1: Planilla N° 17 Router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 75 categorías y por lo menos 54 millones de sitios web en la base de datos. Solicitamos que el filtraje de URLs pueda considerarse con 60 categorías, ya que son suficientes si la implementación se hace con personal bien capacitado (Técnicos con Certificaciones de nivel Experto)		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 158 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitan que se cuente con experiencia en la instalación de por lo menos 50 pistas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptado la presentación de documentación que avale la implementación de la marca en otros países como solución. Que no sea requisito la implementación en nuestro país, atendiendo que ello no es viable en la práctica (como experiencia de algo ejecutado en este momento). Solicitamos que se permita la presentación de una carta, referencia, datos técnicos y de contacto para pedir referencias de funcionamiento en relación a las soluciones ya instaladas a nivel mundial. Favor tener en cuenta dicha petición		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
Para certificar la cantidad establecida en el PBC, se acepta la provisión de equipos similares a la ofertada por el concursante tomando en cuenta la instalación en nuestro país y/o otros países.		

Consulta 159 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
3. Referencia bancaria: favor aclarar exactamente qué tipo de referencia precisan.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
certificado de referencia bancaria expedida por los bancos a sus clientes.		

Consulta 160 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
4. Certificado de un técnico. En este punto solicitamos que la empresa oferente tenga la posibilidad y se considere valido de poder contar con el acompañamiento de los técnicos calificados de la fábrica misma. Es decir, que el oferente garantice que la implementación será supervisada por técnicos de la fábrica y no sólo que se cierren/encasillen/exijan que se presente un técnico local con certificación en la plataforma a ser implementada. Atendiendo que en el país, será la primera vez que esto se ejecute/implemente, consideramos apropiado el pedido realizado y esperamos la respuesta favorable de la Convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 161 - Certificación ISO o similar

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
En nuestro país existen varias empresas que no cuentan aún con ISO o alguna certificación pero tienen la experiencia, capacidad y sobre todo la representación de los productos que pueden brindar la solución en base a los requisitos solicitados en el PBC. Por tanto, con el objetivo de lograr la mayor participación de los oferentes disponibles y que de esta forma la Convocante no se prive de poder evaluar opciones de solución tecnológica como así también pueda contar con la participación mayoritaria de los oferentes, solicitamos que la experiencia y capacidad exigida se centre en los requisitos solicitados como comprobantes de trabajos ejecutados en el territorio paraguayo que puedan avalar el cumplimiento y satisfacción dejando de lado los certificados citados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
para garantizar la calidad de los bienes a ser proveídos, es válida la certificación ISO para la marca o empresa fabricante, no refiriéndose a la empresa oferente. REMITIRSE A LA ADDENDA N° 03		

Consulta 162 - Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
El analítico captura de matrícula y rostros debe estar aplicado a todas las cámaras citadas en los puestos indicados para el efecto?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 163 - Lote 1 - Matrícula

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Se requiere de una solución LPR como tal? la misma funcionará con una base de datos existente? si es así, qué formato tiene la base de datos? en qué lenguaje trabaja? - Si no, el sistema propuesto estará creando mediante la captura que genera una base de datos que posteriormente interactuará con otras? Con qué tipo de bases de datos debe interactuar?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 164 - Lote 1 - Rostros

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Se requiere de una solución de reconocimiento facial como tal? la misma funcionará con una base de datos existente? si es así, qué formato tiene la base de datos? en qué lenguaje trabaja? - Si no, el sistema propuesto estará creando mediante la captura que genera una base de datos que posteriormente interactuará con otras? Con qué tipo de bases de datos debe interactuar?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
Se requiere que el módulo de analítica posea reconocimiento facial. La misma no funcionará con base de datos existentes. No es exigido que la base de datos que pueda crear el módulo solicitado interactúe con otras. REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 165 - RED

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
En todos los sitios (16) que se debe dar cobertura se cuenta con fibra óptica? La misma red puede ser utilizada para el efecto? qué proveedor es? se puede particionar la misma pudiendo de esta forma parametrizar lo indicado para la solución?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
la conexión solicitada en el PBC debe ser independiente con la que se cuenta actualmente.		

Consulta 166 - Visualizaciones remotas

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitamos que se permita aplicaciones Cliente-Servidor. Las aplicaciones serán descargadas en los dispositivos que serán utilizados para la visualización correspondiente de acuerdo a los permisos que sean otorgados. Solicitamos que sea permitido dicha arquitectura para el monitoreo correspondiente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
las aplicaciones remotas para cada servidor son del tipo cliente-servidor, ya sea el cliente basado en soluciones desktop o web.		

Consulta 167 - Prorroga del plazo de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Debido a la alta complejidad e importancia del sistema requerido, es necesario analizar bien los requerimientos para generar las consultas pertinentes. Solicitamos respetuosamente a la convocante que se extienda el plazo de consultas, de manera que puedan participar una mayor cantidad de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
los plazos serán modificados mediante addenda N° 05		

Consulta 168 - Detección de chapas

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
En la Consulta N° 135 realizada menciona lo siguiente: El pliego para Los equipos y software asociados mencionan que estos deben permitir la configuración de un sistema inteligente, de reconocimiento de matrículas de vehículos, así como la detección y reconocimiento de rostros. A su vez para la Planilla N° 1.1 - Modulo de analítica (para 2 puestos de peajes, en todas sus vías) o en otro lado No menciona que deben incluir en ninguno de los puestos o el CCO Solicitamos se aclare si deben o no incluirse dichas funciones según las siguientes aclaraciones 1. Cantidad de sitios a implementarse reconocimiento de matrículas de vehículos 2. Cantidad de sitios a implementarse detección y reconocimiento de rostros 3. Cantidad de rostros enrolados (base de datos de rostros) para cada sitio 4. Cantidad de cámaras (o carriles) por sitio para reconocimiento de matriculas 5. Cantidad de cámaras por sitio para reconocimiento de rostros La respuesta dada por la convocante es la siguiente: El VMS deberá soportar la adición a futuro de un módulo de reconocimiento de matrículas. El módulo de analítica deberá implementarse en 2 puestos de peajes en todas sus vías, los puestos de peajes son los de Ypacaraí y Puente Remanso. Todas las cámaras de vías de estos sitios deberán contar con dicha funcionalidad. No se solicita cantidades de rostros enrolados. Esto último indica que la función de reconocimiento de chapas es una función no necesaria inicialmente. En la adenda N° 3 para la planilla 1.1 indica que las funciones analíticas deben detectar chapas tipo Paraguay. Esto a su vez no deja claro si el software debe o no, incluir la función de detección de chapas. Solicitamos se confirme si la detección de chapas debe o no ser incluida inicialmente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 169 - Cámara del tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
En consultas previas, se indicó a la convocante que la cámara del tipo 1 solicitada en la planilla N° 4 corresponde inequívocamente a la cámara de la marca Mobotix M15 la cual por especificaciones solicitadas ya mencionadas no permite la oferta que no sea específicamente dicha cámara de la marca y modelo mencionado La convocante para solucionar esta situación, indicó que podrán ofertar dos cámaras una con sensor color y otra con sensor blanco y negro, dejando como opcionales que la cámara posea puertos RS 232 , USB y filtrado de direcciones IP. Se tiene que aun con estas modificaciones las demás especificaciones solicitadas y mantenidas como requisito para la cámara de la planilla N° 4, resulta imposible ser cumplidas por cámaras de otras marcas diferentes a MOBOTIX, ya que se mantienen funciones no necesarias las cuales mantienen que la única opción de oferta son cámaras de la marca MOBOTIX. No existe en el mercado cámaras con sensores blanco y negro de 5 Mpixeles ya que los existentes cumplen con un solo sensor tanto en color y blanco y negro. No existe en el mercado cámaras que permitan lente intercambiable hasta 180º de apertura ya que las cámaras con lente para 180º son fijas (no intercambiables) Se tiene que en su conjunto, la única opción siguen siendo únicamente cámaras de marca MOBOTIX La opción de ofertar dos cámaras pone además en desventaja a cualquier oferente ya que duplica la cantidad de licencias y costos involucrados con la instalación de las mismas. Solicitamos que sean modificados completamente las especificaciones de esta cámara de modo a permitir la libre participación de otros oferentes con marcas diferentes a Mobotix. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1º de la Ley N° 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 170 - Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
El pliego de bases y condiciones, en su Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CLIFICACIÓN POSTERIOR, en el inciso (b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO estipula para los oferentes el siguiente requisito: 5. Presentación de Certificación ISO, o similares superior (Lote 1) Solicitamos que sean aceptables los certificados de los fabricantes quienes son los productos de los bienes a ser entregados a la convocante, lo cual garantizará el proceso de fabricación de los mismos, y en consecuencia, permitir la participación de oferentes interesados en la provisión de dicho sistema que no cuenten con la citada certificación, más cuente con la experiencia necesaria a dichos efectos. La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
para garantizar la calidad de los bienes a ser proveído, es válida la certificación ISO para la marca o la empresa fabricante, no así refiriéndose a la empresa oferente. REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 171 - Función de reconocimiento de rostros

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
En la Consulta Nº 135 se solicitaron se aclare sobre la función de reconocimiento de rostros. La respuesta dada indica que se requiere funciones de analíticas pero no se requiere funciones de detección o comparación de rostros. Una de las funciones analíticas requeridas es Proveer la capacidad de búsqueda por uno o varios atributos de características de personas como: Calvicie, gafas, gafas desol, color de la cara, tono de piel, búsqueda por combinación de tri-color y textura en el área de torso con mínimo una paleta de 13 colores. Se aclaró además que estas capacidades de búsqueda solo pueden resultar útiles en caso de que se implemente las funciones de detección y comparación de rostros La ratificación por parte de la convocante de estas opciones sin el requerimiento de detección y comparación de rostros, carece de utilidad ya que solo son útiles única y exclusivamente cuando son requeridas las funciones de detección y comparación de rostros. En base a que la función de detección y reconocimiento de rostros, no está incluida como requisito, se tiene que las funciones de búsquedas carecen de aplicación real por lo que Solicitamos que las funciones de búsqueda mencionados, sean eliminados del pliego La solicitud previamente extendida encuentra su sustento en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE DE COMPETENCIA, que, conforme lo dispone el Art. 4 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS debe regir las contrataciones públicas, ya que puntualmente establece en su inciso b): Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Que, de igual manera consideramos prudente el hacer mención a lo establecido en el Art. 20 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 - , el cual establece lo siguiente: Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
Se requiere que el módulo de analítica posea reconocimiento facial. La misma no funcionará con base de datos existentes. No es exigido que la base de datos que pueda crear el módulo solicitado interactúe con otras. REMITIRSE A LA ADDENDA Nº 06		

Consulta 172 - Autorizaciones de fábrica

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitamos que sea permitido y se considere válido la presentación de autorizaciones de parte de la fábrica que no estén consularizadas y legalizadas. Este requisito debe ser exigido para la firma del contrato a la empresa que fuese adjudicada. El proceso indicado lleva más de 30 días en origen y por consiguiente, este requisito debe ser modificado para permitir la participación y la libre competencia entre las empresas oferentes que califiquen para el proceso.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
la convocante se mantiene en lo establecido en el PBC.		

Consulta 173 - Media Gateway

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitamos aclaración de parte de la Convocante en relación al ítem citado. Exactamente qué se quiere lograr con el equipo indicado? Favor remitir incluso un esquema de conexión u arquitectura de funcionamiento del sitio de cómo entienden o lo que estarían buscando con la implementación de lo citado (las cámaras que existen en el lugar serán re utilizadas? se deben integrar?)		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
La convocante mantiene lo establecido en el pliego de bases y condiciones, 3. Especificaciones técnicas del sistema requerido y sus componentes, específicamente en el 3.1. Convertidor de Señales de video (media-gateway) ? Descripción general, como así también lo indicado mediante Adenda N° 3		

Consulta 174 - Soluciones ESRI

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
favor aclarar a qué se refieren con ESRI		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
se refiere a soluciones de sistema de información geográfica (GIS). Tal como se indica en la addenda N° 3		

Consulta 175 - Garantía de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitamos que la garantía mínima de los equipos expedida por la fábrica sea de 3 años. Esto garantizará y sobre todo proporcionará a la Convocante la participación de marcas reconocidas en el mercado mundial que den su apoyo a sus productos por el tiempo mencionado. Consideramos que la inversión justifica el tiempo de garantía indicado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 176 - Grabación

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Soicitan cámaras FULL HD y la grabación será sólo en HD. Favor aclarar entonces si es posible considerar cámaras HD o en su defecto que la grabación se realice en FULL HD y que cada oferente presente por medio de un Sistema de Diseño de Proyecto avalado por la fábrica que cumple con lo requerido (días de grabación) por la convocante y que la calidad de imagen está garantizada		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 177 - Cámara RACK

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
La cámara que se instaló en el RACK debe ser igual a la cámara del tipo 1? atendiendo que el ambiente en el cual se instalará la misma, solicitamos que se permita a la empresa oferente presentar otras opciones de modelo de cámaras manteniendo sí la resolución correspondiente. Consideramos innecesario que el mismo modelo se coloque en el sector indicado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 178 - Analíticas

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitamos que las analíticas ofrecidas como solución cuentan con la certificación de ITS (intelligent Transportation Systems) y también cuenten con el AID - Control de Accidentes. esto garantizará que la solución ofertada realmente está probada en su aplicación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
ajustarse a lo establecido en LA ADDENDA N° 06		

Consulta 179 - Soluciones de Video IP con Analíticas

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitamos a la Convocante que pueda describir el objetivo principal de la implementación de la solución solicitada en el PBC. Requerimos la aprobación para que podamos presentar una solución de arquitectura similar en cuanto al funcionamiento y con mejores prestaciones técnicas que se pueda lograr con menos equipos instalados. La solución ya se encuentra instalada y probada en otros países, por lo que consideramos oportuno que la Convocante pueda permitirse evaluar alternativas que estén mejor diseñadas a la expuesta en el PBC.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 180 - Sistema Operativo

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Microsoft® Windows Server 2008 o superior , Red Hat Enterprise Linux® 5 o superior, SUSE Linux Enterprise Server 10 o superior y VMware ESXi 4.1 o superior Exigido Solicitamos que se debe el sistema operativo como referencia y no en carácter de exigido. Existen soluciones que no requieren de este tipo de Sistema para su funcionamiento.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
remitirse a la addenda N° 06		

Consulta 181 - Cámaras

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitamos que se permita la cotización de cámaras que puedan cumplir la función de otorgar imágenes a color y B/N sin necesidad de colocar dos cámaras. Es decir, cumplir el objetivo pero sin necesidad de sumar cantidad de cámaras en la colocación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06		

Consulta 182 - Media Gateway

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitamos la siguiente aclaración. Cada media gateway debe funcionar y constituir un cliente web o se debe tener un sólo cliente web que será manejado de forma centralizada desde el CCO del MOPC?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
cada media Gateway debe funcionar como un servidor independiente en cada puesto de peaje y en el CCO.		

Consulta 183 - Grabaciones

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Las grabaciones se realizarán en los Server's de cada sitio y también en el CCO? El tiempo de grabación será el mismo para cada sitio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
si en ambos casos.		

Consulta 184 - Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitamos a la Convocante tenga por aceptar ofertas de soluciones de características e infraestructura similares a lo requerido en el PBC pero que excedan lo solicitado en base a experiencias de otros países donde ya se está implementando y utilizando la solución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
no se podrán presentar ofertas de soluciones de características de infraestructuras similares a lo solicitados, por tanto deberán remitirse en lo establecido en el PBC y en las addendas difundidas en el SICP.		

Consulta 185 - Plazos establecidos

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitamos a la convocante que el plazo de consultas sea extendido en por lo menos 7 días más y el plazo de entrega de la propuesta a ser ofertada sea dentro de 14 días como mínimo. Atendiendo la complejidad del proyecto, las visitas que se deben realizar en cada sitio para la evaluación de las instalaciones, consideramos que es atendible el pedido realizado de extensión en los plazos de presentación para que podamos trabajar en una oferta bien acabada para la Institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
fue atendida la solicitud, remitirse a la addenda N° 06		

Consulta 186 - Instalaciones con visualización de patentes en Paraguay

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2014
Solicitamos que el requisito exigido a las empresas oferentes sobre la experiencia en instalaciones donde se estén monitoreando las patentes en la República del Paraguay sea considerado como opcional y no así, un requisito excluyente. La misma está limitando la participación de oferentes que pueden ofertar la solución debido a este requisito indicado en el PBC. Por tanto, solicitamos a la convocante ceñirse exclusivamente a la experiencia de la marca oferta y la solución de la plataforma en relación a los casos de éxitos que tienen implementados en otros países.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2014
Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y addendas difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)		

Consulta 187 - camara de tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
solicitamos que para este ítem sean aceptadas cámaras con sensores de 3 MP como mínimo ya que esa capacidad cumple amplia mente con lo necesario para visualizar en punto donde se requiere.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
remitirse a la addenda N° 6		

Consulta 188 - camara de tipo 1 grabacion

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
solicitamos que el requerimiento de grabación directa a un NAS o PC sea eliminado ya que sera utilizado un sistema de gestión de video haciendo innecesaria esta característica y favoreciendo a algunas marcas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
remitirse a la addenda N° 6		

Consulta 189 - router UTM

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
solicitamos sea eliminado el requerimiento de filtrado de URLs ya que esto sera montado en una VPN		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
remitirse a la addenda N° 6		

Consulta 190 - Módulo de analítica con reconocimiento facial

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
En las consultas N° 135 y 171 realizadas previamente se mencionó que ciertas funciones requeridas, no pueden ser implementadas al no ser requeridas la implementación de las funciones de reconocimiento de rostros. Para la consulta N° 171 la convocante respondió: Se requiere que el módulo de analítica posea reconocimiento facial. La misma no funcionará con base de datos existentes. No es exigido que la base de datos que pueda crear el módulo solicitado interactúe con otras. REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06 La función de reconocimiento facial sin una base de datos de rostros para comparación, no resulta posible al no existir una referencia de rostros (base de datos) necesaria para la comparación y por lo tanto el reconocimiento de rostros. La adenda N° 6 además menciona que el software debe proveer la capacidad complementaria de integración con motores de reconocimiento facial para alertas de identidad en tiempo real. Esto último indica que dicha capacidad de reconocimiento de rostros sea soportada pero NO incluida en la presente provisión. Por lo que los requerimientos de que el software debe proveer la capacidad de búsqueda de características de personas como Calvicie, gafas, gafas de sol, color de cara, tono de piel, búsqueda por combinación de tri-color y textura en el área de toso con mínimo de una paleta de 13 colores, quedan sin utilidad real. Solicitamos dichos requerimientos de búsqueda sean eliminados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
remitirse a la addenda N° 6		

Consulta 191 - 3.1. Convertidor de Señales de video (media-gateway)

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
El pliego de bases y condiciones para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en el ítem 3.1. Convertidor de Señales de video (media-gateway) 40 clientes tengan acceso a las imágenes del sistema en forma simultánea, ya sea por medio de aplicativos clientes o vía WEB. Solicitamos se aclare si los 40 clientes pueden ser todos del tipo web, o si los mismos deben ser también por medio de aplicativos clientes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
los 40 clientes pueden ser por aplicativos clientes o vía WEB indistintamente siempre que se lleguen a los 40 clientes solicitados.		

Consulta 192 - Funcionalidades metro Ethernet

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
En la consulta Nº 133 se indicó a la convocante que para los switches tipo I, II, III y IV para las planillas Nº 7, 8, 14 y 15 se requieren funcionalidades Metro Ethernet los cuales no resultan necesarios debido a la naturaleza de utilización de los mismos (switches de Acceso) La respuesta de la convocante mantiene dicho requerimiento y menciona A su vez se aclara que existen varias marcas de equipos que pueden cumplir con los requerimientos citados. Se aclara que la consulta no hace referencia a que dichas funciones no pueden ser encontradas en otros fabricantes de otros switches, sino más bien a que dichas funciones NO son necesarias para la implementación del sistema requerido debido a que los switches son utilizados para acceso de cámaras IP, alimentación de cámaras IP y/o Acceso de equipos PC a las imágenes de dichas cámaras ya que no se desea establecer conectividad remota directamente entre switches para funciones del tipo metro Ethernet apropiadas para proveedores de servicios de conectividad a gran escala. Solicitamos que las funciones metro Ethernet requeridas para los switches sean eliminados a no ser necesarios para la implementación del sistema actualmente requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA 3		

Consulta 193 - Switches de la planillas 7, 8 y 15

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
En la Consulta nº 126 previamente realizada se menciona a la convocante que para los switches tipo I, II, y IV para las planillas Nº 7, 8 y 15 se requieren funcionalidades de capa 3 los cuales no resultan necesarios debido a la naturaleza de utilización de los mismos (switches de Acceso) Se aclara que switches de acceso deben permitir la conexión de usuarios finales, o dispositivos terminales como computadores, cámaras IP, con alimentación POE, pero no requiere funciones de capa 3 como el pliego indica. El pliego mismo indica que el único requerido como Capa 3 debe ser el correspondiente a la planilla Nº 14 por lo que los demás switches resultan no necesarias dichas funciones Solicitamos que las funciones de capa 3 para los switches de las planillas Nº 7, 8 y 15 sean eliminadas debido a que dichas especificaciones solo permiten que puedan ser ofertados switches de la marca lucent Alcatel en modelos particulares mencionados anteriormente, limitando la participación de otros oferentes que no puedan ofertar switches de la marca mencionada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA 3		

Consulta 194 - MTBF

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
En la Consulta nº 131 previamente realizada se menciona a la convocante que para los switches tipo I, y II para las planillas Nº 7, y 8 se requiere MTBF de 450.000hs, 360.000 hs los cuales corresponden a valores cumplidos por switches Alcatel Lucent OS6450 P10, y OS6855P14 Dichos Valores de MTBF corresponden para 51 años y para 41 años estimativamente los cuales carecen de justificación ya que el ciclo de vida útil de un equipo informático no sobrepasa los 5 años debido a la necesidad de actualización tecnológica El switch de la planilla N14 solo requiere 250000 hrs el cual no condice con el requerimiento de los demás switches atendiendo que solo es requerido un estimado de 28 años Dichos requerimiento carecen de justificación técnica debido a que se estima la necesidad de una actualización en un periodo de 5 a 10 años Solicitamos que los MTB de los switches sean de almenos 100.000 hs que permiten mas de 10 años estimados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA 3		

Consulta 195 - 3.2 Convertidor de Señales de video (media Gateway)

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
Para este ítem se exige Procesador: 1 procesador de 4 núcleos de 3.2 GHz o superior, 8 MB Cache L3. Consulta: Solicitamos respetuosamente sean aceptados servidores con 1 procesador de 2.5GHz base hasta 3GHz con velocidad dinámica, de 6 núcleos y 15MB de cache, el cual posee un mejor desempeño que el mínimo requerido para permitir mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
Si podrán ser aceptados debido a que es superior, según lo establecido en la Addenda 6		

Consulta 196 - 3.2 Convertidor de Señales de video (media Gateway)

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
Videos/Gráficos: Se exige puerto gráfico de 16MB integrado con resolución máxima de 1600x1200 a 75Hz con 16M colores. Consulta: Solicitamos sean aceptados servidores con puerto gráfico de 8MB integrado con resolución de 1280x1024 75Hz con 16M de colores, debido a que esta parte gráfica está destinada a la mera gestión del servidor lo cual no requiere que la resolución sea elevada y así no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA 6		

Consulta 197 - 3.2 Convertidor de Señales de video (media Gateway)

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
Interfaces de periféricos: 6 puertos USB 2.0 Consulta: Solicitamos sean aceptados servidores con 5 puertos USB 2.0 y HUB USB para completar la cantidad mínima requerida y así no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
REMITIRSE A LA ADDENDA 6		

Consulta 198 - 3.7.5- Convertidor de Señales de video (media Gateway) para el CCO

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
Videos/Gráficos: Se exige puerto gráfico de 16MB integrado con resolución máxima de 1600x1200 a 75Hz con 16M colores. Consulta: Solicitamos sean aceptados servidores con puerto gráfico de 8MB integrado con resolución de 1440x900 60Hz con 16M de colores, debido a que esta parte gráfica está destinada a la mera gestión del servidor lo cual no requiere que la resolución sea elevada y así no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
remitirse a lo establecido en el PBC Planilla N° 16 - Hardware - Convertidor de señales de video (media gateway) para el CCO		

Consulta 199 - 3.7.5- Convertidor de Señales de video (media Gateway) para el CCO

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
Interfaces de periféricos: 8 puertos USB 2.0 Consulta: Solicitamos sean aceptados servidores con 5 puertos USB 2.0 y HUB USB para completar la cantidad mínima requerida y así no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
remitirse a lo establecido en el PBC Planilla N° 16 - Hardware - Convertidor de señales de video (media gateway) para el CCO		

Consulta 200 - 3.7.5- Convertidor de Señales de video (media Gateway) para el CCO

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
Ranuras de Expansión: 6 Slots PCI-Express 2.0 o superior, posibilidad de ampliar a 8 unidades de PCIe como máximo. Consulta: Solicitamos sean aceptados servidores con 7 ranuras PCIe 3.0 para no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
podrán ser aceptados siempre que pueda ser ampliado a 8 unidades según lo establecido en el PBC Planilla 16		

Consulta 201 - 3.7.5- Convertidor de Señales de video (media Gateway) para el CCO

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2014
Características RAS: Análisis preventivo de fallas de componentes del sistema: procesador, memoria, discos, fuente de poder y ventiladores. Consulta: Solicitamos sean aceptados servidores con análisis preventivo de fallas de componentes del sistema: procesador, discos y fuente de poder para no limitar la participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
podrán ser aceptados siempre que pueda ser ampliado a 8 unidades según lo establecido en el PBC Planilla 16		

Consulta 202 - Consultas N° 135 y 171

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2014
En las consultas N° 135 y 171 realizadas previamente se mencionó que ciertas funciones requeridas, no pueden ser implementadas al no ser requeridas la implementación de las funciones de reconocimiento de rostros. Para la consulta N° 171 la convocante respondió: Se requiere que el módulo de analítica posea reconocimiento facial. La misma no funcionará con base de datos existentes. No es exigido que la base de datos que pueda crear el módulo solicitado interactúe con otras. REMITIRSE A LA ADDENDA N° 06 La función de reconocimiento facial sin una base de datos de rostros para comparación, no resulta posible al no existir una referencia de rostros (base de datos) necesaria para la comparación y por lo tanto el reconocimiento de rostros. La adenda N° 6 además menciona que el software debe proveer la capacidad complementaria de integración con motores de reconocimiento facial para alertas de identidad en tiempo real. Esto último indica que dicha capacidad de reconocimiento de rostros sea soportada pero NO incluida en la presente provisión. Por lo que los requerimientos de que el software debe proveer la capacidad de búsqueda de características de personas como Calvicie, gafas, gafas de sol, color de cara, tono de piel, búsqueda por combinación de tri-color y textura en el área de toso con mínimo de una paleta de 13 colores, quedan sin utilidad real. Solicitamos dichos requerimientos de búsqueda sean eliminados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
Con relación a la consulta, la misma se encuentra claramente establecida en la ADDENDA N° 06		

Consulta 203 - Ítem 3.1. Convertidor de Señales de video

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2014
El pliego de bases y condiciones para el lote N°1 en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS solicita en el ítem 3.1. Convertidor de Señales de video (media-gateway) 40 clientes tengan acceso a las imágenes del sistema en forma simultánea, ya sea por medio de aplicativos clientes o vía WEB. Solicitamos se aclare si los 40 clientes pueden ser todos del tipo web, o si los mismos deben ser también por medio de aplicativos clientes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
Lo establecido en este punto referente a los 40 clientes se consignan que pueden ser por aplicativos clientes o vía WEB indistintamente siempre que se lleguen a los 40 clientes solicitados.		

Consulta 204 - Consulta N° 133

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2014
En la consulta N° 133 se indicó a la convocante que para los switches tipo I, II, III y IV para las planillas N° 7,8 14 y 15 se requieren funcionalidades Metro Ethernet los cuales no resultan necesarios debido a la naturaleza de utilización de los mismos (switches de Acceso) La respuesta de la convocante mantiene dicho requerimiento y menciona A su vez se aclara que existen varias marcas de equipos que pueden cumplir con los requerimientos citados. Se aclara que la consulta no hace referencia a que dichas funciones no pueden ser encontradas en otros fabricantes de otros switches, sino más bien a que dichas funciones NO son necesarias para la implementación del sistema requerido debido a que los switches son utilizados para acceso de cámaras IP, alimentación de cámaras IP y/o Acceso de equipos PC a las imágenes de dichas cámaras ya que no se desea establecer conectividad remota directamente entre swiches para funciones del tipo metro Ethernet apropiadas para proveedores de servicios de conectividad a gran escala. Solicitamos que las funciones metro Ethernet requeridas para los switches sean eliminados a no ser necesarios para la implementación del sistema actualmente requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
Con relación al punto remitirse a la ADDENDA 3		

Consulta 205 - Consulta N° 126

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2014
En la Consulta n° 126 previamente realizada se menciona a la convocante que para los switches tipo I, II, y IV para las planillas N° 7,8 y 15 se requieren funcionalidades de capa 3 los cuales no resultan necesarios debido a la naturaleza de utilización de los mismos (switches de Acceso). Se aclara que switches de acceso deben permitir la conexión de usuarios finales, o dispositivos terminales como computadores, cámaras IP, con alimentación POE, pero no requiere funciones de capa 3 como el pliego indica. El pliego mismo indica que el único requerido como Capa 3 debe ser el correspondiente a la planilla N° 14 por lo que los demás switches resultan no necesarias dichas funciones Solicitamos que las funciones de capa 3 para los switches de las planillas N° 7,8 y 15 sean eliminadas debido a que dichas especificaciones solo permiten que puedan ser ofertados switches de la marca lucent Alcatel en modelos particulares mencionados anteriormente, limitando la participación de otros oferentes que no puedan ofertar switches de la marca mencionada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
Con respecto al mismo, se aclara que las funciones de capa 3 son soportadas por varias marcas de switches. Remitirse a la ADDENDA 3		

Consulta 206 - Consulta N° 131

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2014
En la Consulta n° 131 previamente realizada se menciona a la convocante que para los switches tipo I, y II para las planillas N° 7, y 8 se requiere MTBF de 450.000hs, 360.000 hs los cuales corresponden a valores cumplidos por switches Alcatel Lucent OS6450 P10, y OS6855P14. Dichos Valores de MTBF corresponden para 51 años y para 41 años estimativamente los cuales carecen de justificación ya que el ciclo de vida útil de un equipo informático no sobrepasa los 5 años debido a la necesidad de actualización tecnológica. El switch de la planilla N14 solo requiere 250000 hrs el cual no condice con el requerimiento de los demás switches atendiendo que solo es requerido un estimado de 28 años. Dichos requerimiento carecen de justificación técnica debido a que se estima la necesidad de una actualización en un periodo de 5 a 10 años. Solicitamos que los MTB de los switches sean de almenos 100.000 hs que permiten mas de 10 años estimados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
Esto punto se encuentra claramente establecido en la ADDENDA 3		

Consulta 207 - Consulta N° 133

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2014
En la consulta N° 133 se indicó a la convocante que para los switches tipo I, II, III y IV para las planillas N° 7, 8 14 y 15 se requieren funcionalidades Metro Ethernet los cuales no resultan necesarios debido a la naturaleza de utilización de los mismos (switches de Acceso) La respuesta de la convocante mantiene dicho requerimiento y menciona A su vez se aclara que existen varias marcas de equipos que pueden cumplir con los requerimientos citados. Se aclara que la consulta no hace referencia a que dichas funciones no pueden ser encontradas en otros fabricantes de otros switches, sino más bien a que dichas funciones NO son necesarias para la implementación del sistema requerido debido a que los switches son utilizados para acceso de cámaras IP, alimentación de cámaras IP y/o Acceso de equipos PC a las imágenes de dichas cámaras ya que no se desea establecer conectividad remota directamente entre swiches para funciones del tipo metro Ethernet apropiadas para proveedores de servicios de conectividad a gran escala. Solicitamos que las funciones metro Ethernet requeridas para los switches sean eliminados a no ser necesarios para la implementación del sistema actualmente requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
La Convocante se mantiene en los términos establecidos en la ADDENDA 3.		

Consulta 208 - Autorizaciones de fábrica

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2014
El trámite correspondiente a la consularización y legalización de documentos extranjeros tiene un periodo mínimo de 30 días más unos 5 días para que el documento original llegue a nuestro País. Por tal motivo, solicitamos respetuosamente a la Convocante que la exigencia de presentación correspondiente a las autorizaciones de fábrica consularizada y legalizada sea exigido solamente para la empresa oferente que fuese adjudicada en el proceso. Con el fin de permitir la participación y lograr el mayor número de ofertas participantes, consideramos que la Convocante tiene que conceder el pedido indicado ya que la misma no afecta la representación expedida por la fábrica y la capacidad de la misma para instalar la solución ofertada. La experiencia de la empresa oferente que será convalidada por medio de las documentaciones correspondientes. Por consiguiente, consideramos que el pedido tiene que ser concedido y solicitamos a la Convocante que acceda a dicha solicitud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2014
La convocante se mantiene en los términos establecidos en el PBC en el criterio b. 1 punto 2)		

Consulta 209 - Plazos para Consultas y elaboración de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2014
Solicitamos a la Convocante la extensión del plazo establecido en la última adenda a por lo menos unos 10 días para la elaboración de consultas. La envergadura del trabajo dispone de un trabajo minucioso para responder a los requerimientos exigidos en el PBC. Por tanto, consideramos que la Convocante debe dar lugar a nuestro pedido.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2014
La convocante se mantiene en lo establecido mediante Addenda N° 8		

Consulta 210 - Equipos de conectividad

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2014
Los equipos de conectividad se encuentran sobredimensionados para lo que concierne a soluciones de Video Vigilancia. Los equipos de conectividad presentan características propias de una marca en particular (ALCATEL). Atendiendo las documentaciones que la Convocante está solicitando como autorización de la fábrica y los demás certificados de la misma origina que sólo un competidor pueda participar con todos los requisitos cumplidos. Solicitamos que las especificaciones de los equipos de conectividad queden a cargo de la empresa oferente bajo garantía suya de que el servicio estará activo y en funcionamiento con los equipos que propone. Solo por citar unos de los principales argumentos que determina el sobre dimensionamiento de los Switches pasamos a detallar lo siguiente: Se solicita que los Switches de Acceso Planilla 15, dispongan funcionalidades de acceso Metro Ethernet para dar conectividad a no más de 6 cámaras IP en un sitio remoto (por ej. Tacuara). Siendo que los Switches con funcionalidades de Metro Ethernet, están diseñados y contruidos para red de área metropolitana y destinado para los proveedores de servicios de redes datos. Consideramos un despropósito y un exagerado sobredimensionamiento y sobre costo lo propuesto en el PBC. Por lo que proponemos un replanteamiento total en la formulación de las Especificaciones Técnicas del Ítem 3.6. Sistema de infraestructura IP(Switches y Router UTM). Estos equipos citados tienen unos valores en precio muy por encima de los equipos que ya responden a las exigencias de la instalación y sobre todo están certificados para la aplicación que se requiere. Consideramos que la Convocante debe permitir a cada oferente la posibilidad de plantear con sus fabricantes la solución más conveniente según la arquitectura de instalación que proponga con sus equipos de CCTV IP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2014
El Lote 1 ha sido eliminado. Remitirse a la Addenda N° 9		

Consulta 211 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2014
Con relación la adenda 9, en el cual establecen el plazo de entrega de 90 días, solicitamos consideren mantener el plazo de entrega de 120 días establecido en la adenda N° 6 de fecha 12 de noviembre.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2014
la convocante se mantiene en lo establecido mediante addenda N° 9, sección III 2. Plan de entrega de los Bienes		

Consulta 212 - Reconocimiento facial

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2014
Este analítico también será aplicado a futuro como el LPR? es decir, el VMS deberá estar preparado para que en el futuro se aplique/agregue. Favor aclarar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2014
El Lote 1 ha sido eliminado. Remitirse a la Addenda N° 9		

Consulta 213 - Especificaciones técnicas y Requerimientos

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2014
Por lo visto, observado y relevado. Las Especificaciones Técnicas del Pliego están muy orientadas a las funcionalidades de marcas específicas, por lo que el diseño del mismo fue íntegramente concebido en base a esas funcionalidades y características particulares, y las mismas solo están disponibles de buena manera en esas marcas específicas. Además siendo la esencia de este proyecto la video vigilancia remota, se observa notoriamente funcionalidades excedidas a nivel de conectividad y seguridad de acceso, lo que tiende a encarecer los costos finales del proyecto. Existen varios criterios de diseños y marcas para desarrollar un proyecto de video vigilancia. Pero para un proyecto público de tal envergadura, existen marcas reconocidas a nivel mundial e importante empresas con vasta experiencia a nivel local que deberían de poder participar en este proyecto en igualdad de condiciones. Sostenemos que este pliego está orientado a marcas específicas y que solo lo trabaja una empresa determinada empresa a nivel local. Por lo que solicitamos se reconsidere el diseño y alcance de este proyecto, orientado a la participación e intervención igualitaria de al menos 5(cinco) empresas locales comprometidas en el sector. Con ello estaremos dando de buena forma apertura a la libre competencia y a la amplia participación de oferentes. Donde el primer beneficiado será la convocante, obteniendo un Pliego de Base, amplio, participativo, optimizado y orientado a satisfacer las verdaderas necesidades actuales y futuras de este proyecto. Por tanto, solicitamos que la convocante en base a los objetivos que precisa cumplir con la implementación de la solución desarrolle un PBC que esté basado en la libre competencia y permita la participación de varios oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2014
El Lote 1 ha sido eliminado. Remitirse a la Addenda N° 9		

Consulta 214 - Analíticas

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2014
El reconocimiento facial será implementado en el futuro también como lo indica con la función de LPR?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2014
El Lote 1 ha sido eliminado. Remitirse a la Addenda N° 9		

Consulta 215 - Plazos para Consultas y elaboración de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2014
Consideramos que debido a las innumerables consultas realizadas y las observaciones que se indican la Convocante debe extender los plazos y sobre todo reformular las especificaciones expuestas en el PBC debido al direccionamiento claro que los mismos presentan hacia una determinada marca.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2014
El Lote 1 ha sido eliminado. Remitirse a la Addenda N° 9		

Consulta 216 - Cámara Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2014
Solciitamos que sean aceptadas las siguientes especificaciones correspondientes al ítem indicado: Sensor de imagen igual o superior al indicado. Resolución de 1 MP como mínimo. 0.2 lux - f 1.2 color - 0.0 lux - B/N - IR WDR 100 dB Temperatura de operación como mínimo hasta 50°C o superior Acceso ilimitado de usuarios desde la plataforma de monitoreo		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2014
El Lote 1 ha sido eliminado. Remitirse a la Addenda N° 9		